

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 574

IX LEGISLATURA

1 de diciembre de 2014

SUMARIO

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO

- 9-14/PRR-000001, Proposición de reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía *(Calificación favorable, admisión a trámite y propuesta de tramitación directa y en lectura única)*

7

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 9-14/PE-001477, Pregunta relativa a los retrasos económicos con la escuela de hostelería La Laguna *(Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte)*
- 9-14/PE-001557, Pregunta relativa a la fecha de inicio de los cursos de formación en materia aeronáutica en el centro Virgen del Carmen de Puerto Real *(Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte)*
- 9-14/PE-001558, Pregunta relativa a la fecha de inicio de los cursos de formación en materia de soldadura en los centros de Cádiz y Jerez *(Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte)*

19

20

21

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 574

IX LEGISLATURA

1 de diciembre de 2014

- 9-14/PE-001592, Pregunta relativa a las subvenciones a proyectos de creación musical de autores de la provincia de Almería (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 22
- 9-14/PE-001593, Pregunta relativa a las subvenciones a proyectos de creación musical de autores de la provincia de Cádiz (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 24
- 9-14/PE-001594, Pregunta relativa a las subvenciones a proyectos de creación musical de autores de la provincia de Córdoba (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 25
- 9-14/PE-001595, Pregunta relativa a las subvenciones a proyectos de creación musical de autores de la provincia de Granada (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 26
- 9-14/PE-001596, Pregunta relativa a las subvenciones a proyectos de creación musical de autores de la provincia de Huelva (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 27
- 9-14/PE-001597, Pregunta relativa a las subvenciones a proyectos de creación musical de autores de la provincia de Jaén (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 28
- 9-14/PE-001598, Pregunta relativa a las subvenciones a proyectos de creación musical de autores de la provincia de Málaga (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 29
- 9-14/PE-001599, Pregunta relativa a las subvenciones a proyectos de creación musical de autores de la provincia de Sevilla (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 30
- 9-14/PE-001664, Pregunta relativa a obras de reforma y mantenimiento en instalaciones deportivas en la provincia de Almería (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 31
- 9-14/PE-001665, Pregunta relativa a obras de reforma y mantenimiento en instalaciones deportivas en la provincia de Cádiz (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 39
- 9-14/PE-001666, Pregunta relativa a obras de reforma y mantenimiento en instalaciones deportivas en la provincia de Córdoba (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 40

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 574

IX LEGISLATURA

1 de diciembre de 2014

- 9-14/PE-001667, Pregunta relativa a obras de reforma y mantenimiento en instalaciones deportivas en la provincia de Granada (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 41
- 9-14/PE-001668, Pregunta relativa a obras de reforma y mantenimiento en instalaciones deportivas en la provincia de Huelva (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 42
- 9-14/PE-001669, Pregunta relativa a obras de reforma y mantenimiento en instalaciones deportivas en la provincia de Jaén (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 43
- 9-14/PE-001670, Pregunta relativa a obras de reforma y mantenimiento en instalaciones deportivas en la provincia de Málaga (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 44
- 9-14/PE-001671, Pregunta relativa a obras de reforma y mantenimiento en instalaciones deportivas en la provincia de Sevilla (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 45
- 9-14/PE-001690, Pregunta relativa a agrupamiento de hermanos en centros públicos (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 46
- 9-14/PE-001705, Pregunta relativa a supresión plazas IES Jiménez de Quesada de Santa Fe en Granada (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 47
- 9-14/PE-001716, Pregunta relativa al Plan Director de la Alcazaba-Fortaleza de Vélez-Málaga, Málaga (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 48
- 9-14/PE-001718, Pregunta relativa al allanamiento del concierto de La Salle (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 49
- 9-14/PE-001722, Pregunta relativa al acto de la Delegada de Educación, Cultura y Deporte en Lupión, Jaén (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 50
- 9-14/PE-001723, Pregunta relativa al acceso a las enseñanzas profesionales de música en la provincia de Huelva (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 51
- 9-14/PE-001724, Pregunta relativa a los servicios de comedor en centros educativos de Baeza, Jaén (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 52
- 9-14/PE-001727, Pregunta relativa a la gestión del servicio de comedor en la provincia de Jaén (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 54

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 574

IX LEGISLATURA

1 de diciembre de 2014

- 9-14/PE-001728, Pregunta relativa a la conservación del BIC Fortaleza o Castillo de Zahara de los Atunes (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 55
- 9-14/PE-001732, Pregunta relativa a la inversión de las murallas de Niebla (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 58
- 9-14/PE-001742, Pregunta relativa al comienzo de las obras de sustitución en el CEIP Manuel Siurot de La Palma del Condado, Huelva (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 59
- 9-14/PE-001757, Pregunta relativa al IES Palomares en Palomares del Río, Sevilla (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 60
- 9-14/PE-001760, Pregunta relativa a la titularidad del puente romano sobre el arroyo Guadalbarbo, Córdoba (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 61
- 9-14/PE-001765, Pregunta relativa a la ampliación del CEIP Blanca de los Ríos de Algeciras, Cádiz (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 62
- 9-14/PE-001766, Pregunta relativa a la ampliación del CEIP San José Obrero de Jerez, Cádiz (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 63
- 9-14/PE-001767, Pregunta relativa al nuevo centro de educación infantil y primaria en Algeciras, Cádiz (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 64
- 9-14/PE-001768, Pregunta relativa al nuevo centro de educación infantil y primaria de Casines en Puerto Real, Cádiz (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 65
- 9-14/PE-001769, Pregunta relativa al nuevo conservatorio profesional de música Paco de Lucía, en Algeciras, Cádiz (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 66
- 9-14/PE-001770, Pregunta relativa al nuevo instituto de enseñanza secundaria en la Granja, en Jerez de la Frontera, Cádiz (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 67
- 9-14/PE-001771, Pregunta relativa a las obras en el CEIP Antonio de Nebrija de Jerez de la Frontera, Cádiz (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 68
- 9-14/PE-001772, Pregunta relativa a las obras en el CEIP Blas Infante de Trebujena, Cádiz (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 69
- 9-14/PE-001773, Pregunta relativa a las obras en el CEIP Tomasa Pinilla de Jerez de la Frontera, Cádiz (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 70
- 9-14/PE-001774, Pregunta relativa a las obras en la escuela infantil Guadalete de Puerto Serrano, Cádiz (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 71

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 574

IX LEGISLATURA

1 de diciembre de 2014

- 9-14/PE-001775, Pregunta relativa a las obras en el instituto de enseñanza secundaria Baelo Claudia de Tarifa, Cádiz (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 72
- 9-14/PE-001783, Pregunta relativa al transporte escolar del IES Azahar de San Martín del Tesorillo, en Jimena de la Frontera, Cádiz (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 73
- 9-14/PE-001784, Pregunta relativa al profesorado del IES Azahar de San Martín del Tesorillo, en Jimena de la Frontera, Cádiz (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 74
- 9-14/PE-001785, Pregunta relativa al personal administrativo del IES Azahar de San Martín del Tesorillo, en Jimena de la Frontera, Cádiz (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 75
- 9-14/PE-001787, Pregunta relativa al monumento a los Héroes de la Batalla de Bailén, Jaén (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 76
- 9-14/PE-001791, Pregunta relativa a la destrucción de la piscina “Miraflores” en el término municipal de Marbella (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 77
- 9-14/PE-001794, Pregunta relativa a las necesidades educativas especiales en Rincón de la Victoria, Málaga (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 79
- 9-14/PE-001800, Pregunta relativa a la escolarización en el CEIP Alonso Alcalá, de Alcalá la Real, Jaén (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 80
- 9-14/PE-001802, Pregunta relativa a la deuda con las guarderías municipales en Sevilla (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 81
- 9-14/PE-001816, Pregunta relativa a la ampliación del CEIP Vicente Alexandre de Palomares del Río, Sevilla (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 82
- 9-14/PE-001817, Pregunta relativa al bilingüismo en el CEIP Vicente Alexandre de Palomares del Río, Sevilla (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 83
- 9-14/PE-001818, Pregunta relativa a las reparaciones en el CEIP Vicente Alexandre de Palomares del Río, Sevilla (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 84
- 9-14/PE-001845, Pregunta relativa a residencias escolares en la provincia de Córdoba (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 85
- 9-14/PE-001846, Pregunta relativa a la finalización del Plan Ola en la provincia de Córdoba (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 86

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 574

IX LEGISLATURA

1 de diciembre de 2014

- 9-14/PE-001872, Pregunta relativa al convenio para garantizar la estabilidad y el normal funcionamiento de la Biblioteca de Las Palomas del Zaidín, Granada (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 88
- 9-14/PE-001889, Pregunta relativa al tipo de gestión de los comedores escolares (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 91
- 9-14/PE-001893, Pregunta relativa al cambio de gestión en los comedores (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 92

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO

9-14/PRR-000001, *Proposición de reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía*

Presentada por los GG.PP. Popular Andaluz, Socialista e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable, admisión a trámite y propuesta de tramitación directa y en lectura única

Sesión de la Mesa del Parlamento de 26 de noviembre de 2014

Orden de publicación de 27 de noviembre de 2014

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera y artículos 123 y siguientes del Reglamento de la Cámara, acuerda la calificación favorable, admisión a trámite y publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición de reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía, 9-14/PRR-000001, presentada por los GG.PP. Popular Andaluz, Socialista e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Asimismo, la Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 136.1 del Reglamento de la Cámara, atendiendo a la naturaleza de la reforma propuesta y al hecho de venir suscrita por todos los portavoces de los grupos parlamentarios de la Cámara, acuerda proponer al Pleno que la proposición de reforma se tramite directamente y en lectura única.

Sevilla, 27 de noviembre de 2014.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,

José Antonio Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Grupos Parlamentarios Popular Andaluz, Socialista e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición de reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 136 del vigente Reglamento de la Cámara, solicitan que la citada propuesta se tramite directamente y en lectura única ante el Pleno.

PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 10.3.19.º, recoge expresamente como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma «la participación ciudadana en la elaboración, prestación y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y asociada en los ámbitos cívico, social, cultural, económico y político, en aras de una democracia social avanzada y participativa».

En este sentido, el Parlamento de Andalucía ha sido pionero en la adopción de medidas en orden a facilitar la participación ciudadana en el desarrollo de sus funciones legislativas (comparecencias en Comisión de los agentes sociales y organizaciones que pudiesen estar interesados en la regulación de que se trate) y de control de la acción de Gobierno (formulación de preguntas de iniciativa ciudadana).

En la pasada legislatura, el Pleno del Parlamento aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Presidencia en relación con el informe del Grupo de Trabajo sobre determinadas modificaciones legislativas y normativas en materia de transparencia y calidad democrática. En sus antecedentes señala que «el Parlamento de Andalucía cuenta con uno de los reglamentos más transparentes y que más garantía ofrece en su contenido estableciendo un grado elevado de control al Gobierno». Sin embargo, más adelante afirma el citado dictamen que «es posible realizar modificaciones legislativas que profundicen en nuestro sistema democrático y trasladen, aun con mayor claridad, a la ciudadanía la honestidad de la inmensa mayoría de los que ejercen la política».

Entre las medidas adoptadas cabe destacar una nueva regulación de la información tributaria que deben facilitar los Diputados y otras personas de su entorno. Con ello se pretende dar a los ciudadanos la información más completa posible sobre las actividades y situación patrimonial de sus representantes, salvaguardando siempre el derecho a la intimidad de terceras personas, reduciendo la distancia entre electores y elegidos y fortaleciendo la confianza de aquellos en estos, condición indispensable en una verdadera democracia. Del mismo modo, se dota a la Mesa de la facultad de detraer las retribuciones de aquellos Diputados que, de modo injustificado, dejen de asistir a las sesiones de los órganos parlamentarios de que formen parte. Aunque la labor de los Diputados va más allá de la asistencia a los debates, y es preciso reconocer el esfuerzo invertido en actividades que «no se ven», como el recabar información sobre cuestiones de interés de los ciudadanos, la preparación de sus intervenciones, las actividades de negociación para alcanzar acuerdos y otras que suelen pasar desapercibidas, la sociedad actual demanda que, además, cumplan con este deber de asistencia, haciéndose visibles en los debates y dejando constancia de su voto incluso cuando un Grupo parlamentario cuente con la mayoría necesaria que permita la ausencia de alguno de sus miembros. La ciudadanía demanda esta presencia, que se interpreta como interés en los asuntos que afectan a todos, y esta reforma del Reglamento pretende dar satisfacción a dicha inquietud. En la misma línea de búsqueda de ejemplaridad, se establece que realizar actividades incompatibles sin contar con la preceptiva autorización será causa de privación a los Diputados de sus derechos, para lo que se respetarán siempre las debidas garantías en el procedimiento de aplicación. Se introduce por primera vez en el Reglamento de una Cámara

en España la posibilidad de que los ciudadanos, a través de las asociaciones que los representan, puedan plantear enmiendas a proyectos y proposiciones de ley. Se busca en la regulación adoptada un equilibrio entre la participación ciudadana y la necesaria intervención de los Grupos parlamentarios, que deben asumirlas para que puedan tramitarse, haciendo de esta figura un instrumento más para que las demandas ciudadanas puedan llegar al Parlamento y obtengan la visibilidad que, como inquietudes de los andaluces, merecen. Asimismo, se establece un plazo para la inclusión de las iniciativas legislativas populares en el orden del día de una sesión plenaria una vez calificadas favorablemente por la Mesa, evitando así dilaciones en el debate de las mismas. Como cauce instrumental para garantizar la efectividad de estas medidas se crea el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía, que pretende ser el punto de referencia para los ciudadanos; una imagen veraz y completa, dinámica y actualizada de la organización del Parlamento y de su actividad, bajo la supervisión de la Mesa de la Cámara.

En el Título primero, «Del Estatuto de los Diputados», se refuerza el deber de asistir a las sesiones concretado en el artículo 13, estableciendo la detracción de las retribuciones en caso de incumplimiento injustificado del mismo si así es apreciado por la Mesa, órgano rector de la Cámara. En el artículo 16 se modifica el tratamiento de la información tributaria presentada por los Diputados ante el Parlamento, que en lo sucesivo se hará pública a través del recién creado Portal de Transparencia. Será la Mesa de la Cámara la que se ocupará de proteger siempre la intimidad de los interesados. Asimismo, se prevé la presentación de las autoliquidaciones de IRPF e IP del cónyuge o pareja de hecho de los Diputados cuando concurra el consentimiento expreso de aquel. Estas autoliquidaciones sólo serán accesibles para la Comisión del Estatuto de los Diputados, previa resolución de la misma, y podrán hacerse públicas, del mismo modo con el consentimiento expreso del cónyuge o pareja.

En el Título segundo, «De los Grupos parlamentarios», se modifica el artículo 20, fijando en cinco el número de Diputados necesario para formar un Grupo parlamentario.

En el Título tercero, «De la organización del Parlamento», se modifican las funciones de la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones, que pasa a llamarse Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones. Las competencias que ejercía relativas al presupuesto del Parlamento pasan a la Mesa de la Cámara (artículo 28.1.2.º), en consonancia con la regulación de otros Parlamentos y del Congreso de los Diputados, quedando ésta configurada como un verdadero órgano de asesoramiento en relación con los nombramientos que deba efectuar el Parlamento. Se regula con detalle el procedimiento para declarar, en su caso, la idoneidad en el artículo 49.2.4.º. La Comisión conserva sus funciones relacionadas con el Defensor del Pueblo Andaluz, así como con los derechos de petición de los ciudadanos. Asimismo, se añade un nuevo artículo 66 bis en el que se contemplan las reglas básicas que regirán el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía, creado en aplicación de la normativa aplicable en esta materia, principalmente la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Dentro de las disposiciones generales de funcionamiento, reguladas en el Título cuarto, se resuelve la discrepancia entre el régimen de convocatoria de sesiones extraordinarias de la Cámara en el artículo 67 del Reglamento de la misma y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, adoptándose, como no podía ser de otra forma, las previsiones de este, contenidas en su artículo 103.3. Asimismo, se refuerza el carácter público

de las sesiones del Pleno, suprimiendo el apartado 2.º del artículo 69, y el de las Comisiones, suprimiendo el apartado 2 del artículo 70. Del mismo modo, dentro del capítulo séptimo de este título, dedicado a la disciplina parlamentaria, se aborda la regulación de ciertos detalles del procedimiento para la imposición de sanciones a los Diputados. Se pretende una aplicación efectiva de las normas que establecen los deberes de los mismos, respetando en todo momento los principios reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico referidos al ámbito disciplinario, como el derecho de audiencia y alegaciones.

En el Título quinto, «Del procedimiento legislativo», se introduce un nuevo artículo, el 114 bis, para hacer posible la participación ciudadana en la propia tramitación de las normas que rigen la convivencia de los andaluces: las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía. Los ciudadanos podrán presentar enmiendas al articulado de proyectos y proposiciones de ley, salvo a aquellos que versen sobre las materias excluidas de iniciativa legislativa popular por el artículo 3 de la Ley 5/1988, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, que serán tramitadas si son asumidas por algún Grupo parlamentario.

Asimismo, se introduce una cláusula en el artículo 125, que regula las proposiciones de ley de iniciativa legislativa popular y de los Ayuntamientos, para garantizar que las mismas no serán objeto de dilaciones que puedan disipar su efectividad, estableciéndose que deberán ser incluidas en el orden del día de una sesión plenaria en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de verificación por la Mesa de los extremos previstos en el apartado primero del mismo precepto.

Por último, en el Título séptimo, «Del debate sobre el estado de la Comunidad y del examen y debate de las comunicaciones, programas y planes del Consejo de Gobierno», si bien mantiene su carácter anual, se suprime el requisito de que el debate sobre el estado de la Comunidad deba celebrarse durante el segundo período de sesiones, dotando de mayor flexibilidad a un importante debate, de marcado carácter programático y político, de forma que el momento de su celebración pueda ajustarse mejor a las circunstancias de cada momento.

En consecuencia, se procede a reformar el Reglamento del Parlamento de Andalucía en el sentido siguiente:

Artículo único

Se modifican los artículos 8, 13, 16, 20, 25, 28, 46, 49, 62, 67, 69, 70, 100, 125, 147 y 183, y se añaden los nuevos artículos 66 bis y 114 bis, que quedan con la siguiente redacción:

Artículo 8

1. Los miembros de la Cámara tendrán derecho a las retribuciones fijas y periódicas, así como a las ayudas e indemnizaciones por gastos, necesarias para poder cumplir eficaz y dignamente sus funciones. Asimismo, en los términos que acuerde la Mesa de la Cámara, podrán percibir una asignación económica temporal al perder la condición de Diputado o Diputada por extinción del mandato, o por renuncia, que permita su adaptación a la vida laboral o administrativa.

2. Todas las percepciones de los Diputados estarán sujetas a las normas tributarias de carácter general. Asimismo, la información tributaria facilitada por los Diputados será sometida a las normas de transparencia que resulten de aplicación.

3. La Ley Electoral de Andalucía determinará las causas de incompatibilidad de los Diputados que sean de aplicación por las remuneraciones que perciban.

4. La Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, fijará cada año la cuantía de las retribuciones fijas y periódicas, así como de las ayudas e indemnizaciones de los Diputados, y sus modalidades, dentro de las correspondientes consignaciones presupuestarias.

Artículo 13

1. Los Diputados tendrán el deber de asistir a las sesiones del Pleno del Parlamento y de las Comisiones de que formen parte.

2. La Mesa de la Cámara ordenará la detracción automática y proporcional de las retribuciones de los Diputados, así como de sus indemnizaciones por gastos de manutención y estancia, cuando de modo injustificado quebranten el citado deber.

3. La Mesa del Parlamento publicará, en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía, al final de cada período de sesiones, las asistencias de los Diputados a las sesiones.

Artículo 16

1. Los miembros del Parlamento estarán obligados a formular, para adquirir la plena condición de Diputado o Diputada, declaraciones sobre actividades y bienes e intereses, y presentar copia de su declaración-liquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, en su caso, del Impuesto sobre el Patrimonio.

2. Las declaraciones sobre actividades y bienes e intereses se formularán por separado conforme a los modelos que apruebe la Mesa de la Cámara y deberán actualizarse siempre que existan circunstancias modificativas de las mismas. Pasarán a formar parte de un Registro de Actividades, Bienes e Intereses constituido en la Cámara bajo la dependencia directa de la Presidencia y custodiado por el Letrado o Letrada Mayor, y estarán a disposición de la Comisión del Estatuto de los Diputados cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones.

3. El Registro de Actividades, Bienes e Intereses tendrá carácter público. El contenido de las declaraciones inscritas en el Registro se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, y estará disponible en Internet.

4. Antes del 1 de agosto de cada año natural, los Diputados deberán presentar en la Secretaría General de la Cámara las autoliquidaciones tributarias del último ejercicio económico declarado correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, en su caso, al Impuesto sobre el Patrimonio, las cuales serán objeto de publicidad en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía, salvo en aquellos extremos determinados por la Mesa que se considere afectan al derecho de intimidad de las personas que figuren en las mismas.

Los Diputados podrán aportar, asimismo, las autoliquidaciones tributarias de sus cónyuges o parejas de hecho debidamente inscritas, aunque estarán disponibles únicamente para la Comisión del Estatuto de los Diputados, previa resolución motivada de la misma, en relación con el cumplimiento de sus funciones. La publicidad de estas declaraciones en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía sólo podrá realizarse si se cuenta con el consentimiento expreso del cónyuge o pareja.

5. En lo no atribuido expresamente por este Reglamento a otro órgano parlamentario, corresponde a la Mesa de la Cámara la instrucción y la resolución de todos los procedimientos relativos al mencionado Registro y a las actividades de los Diputados.

Artículo 20

1. Los Diputados, en número no inferior a cinco, podrán constituirse en Grupo parlamentario.
2. En ningún caso pueden constituir Grupos parlamentarios separados Diputados que, al tiempo de las elecciones, hubieran concurrido a éstas en un mismo partido o coalición electoral, ni quienes pertenecieran a formaciones políticas que no se hayan presentado como tales en las elecciones.

Artículo 25

1. El Parlamento pondrá a disposición de los Grupos parlamentarios locales y medios materiales suficientes y les asignará, con cargo a su presupuesto, las subvenciones necesarias para cubrir sus gastos de funcionamiento.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el importe de la subvención del Grupo Parlamentario Mixto será establecido atendiendo al número de miembros que compongan dicho Grupo.

3. Los Grupos parlamentarios estarán obligados a llevar una contabilidad específica de las subvenciones parlamentarias que reciban, que pondrán a disposición de la Mesa del Parlamento a requerimiento de ésta y, en todo caso, anualmente, antes del 1 de agosto del año siguiente al que la declaración se refiera. La Mesa, con el detalle de presentación que se decida, ordenará su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*. En todo caso, dicha información estará disponible en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.

4. En su caso, los Grupos parlamentarios deberán también comunicar anualmente a la Mesa de la Cámara, antes del 1 de febrero del año siguiente al que la declaración se refiera, las cantidades que abonen a cada Diputado o Diputada, cualquiera que fuese su concepto, que serán objeto de publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*. Asimismo, dicha información estará disponible en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.

Artículo 28

1. Corresponden a la Mesa las siguientes funciones:

1.º Adoptar cuantas decisiones y medidas requieran la organización del trabajo y el régimen y gobierno interior de la Cámara.

2.º Elaborar el proyecto de presupuesto del Parlamento de Andalucía, dirigir y controlar su ejecución, y presentar ante el Pleno de la Cámara, al final de cada ejercicio, un informe acerca de su cumplimiento.

3.º Aprobar la relación de puestos de trabajo del personal al servicio de la Cámara, las plantillas y la determinación de funciones correspondientes a cada uno de dichos puestos.

4.º Aprobar las bases que regulen el acceso del personal al Parlamento.

5.º Autorizar los gastos de la Cámara.

6.º Calificar, con arreglo al Reglamento, los escritos y documentos de índole parlamentaria, así como declarar la admisibilidad o inadmisibilidad de los mismos.

7.º Decidir la tramitación de todos los escritos y documentos de índole parlamentaria, de acuerdo con las normas establecidas en este Reglamento.

8.º Programar las líneas generales de actuación de la Cámara, fijar el calendario de actividades del Pleno y de las Comisiones para cada período de sesiones y coordinar los trabajos de sus distintos órganos, todo ello de acuerdo con la Junta de Portavoces.

9.º Cualesquiera otras que le encomiende el presente Reglamento y las que no estén atribuidas a un órgano específico.

2. Si un miembro de la Cámara o Grupo parlamentario con interés directo y legítimo discrepara de la decisión adoptada por la Mesa en el ejercicio de las funciones a que se refieren los puntos 6.º y 7.º del apartado anterior, podrá solicitar su reconsideración dentro de los dos días siguientes a la notificación del acuerdo. La Mesa decidirá definitivamente, mediante resolución motivada, en la primera sesión que celebre tras la solicitud de reconsideración.

La presentación del recurso suspenderá la correspondiente tramitación.

La Mesa no admitirá a trámite el recurso si el acto recurrido ha perdido su condición originaria al haber sido votado en Comisión o en Pleno.

Artículo 46

1. Son Comisiones Permanentes Legislativas las siguientes:

- 1.ª Presidencia
- 2.ª Administración Local y Relaciones Institucionales.
- 3.ª Hacienda y Administración Pública.
- 4.ª Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
- 5.ª Igualdad, Salud y Políticas Sociales
- 6.ª Educación, Cultura y Deporte
- 7.ª Justicia e Interior.
- 8.ª Fomento y Vivienda.
- 9.ª Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
- 10.ª Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- 11.ª Turismo y Comercio.

2. Son también Comisiones Permanentes aquellas que deban constituirse por disposición legal y las siguientes:

- 1.ª Reglamento.
 - 2.ª Estatuto de los Diputados.
 - 3.ª Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones.
- [...]

Artículo 49

1. La Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones estará formada por la Mesa del Parlamento más un Diputado o Diputada en representación de cada Grupo parlamentario. Adoptará sus acuerdos atendiendo al criterio de voto ponderado.

2. Le corresponden las siguientes funciones:

1.º Las relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz.

2.º Examinar cada petición, individual o colectiva, que reciba el Parlamento y acordar su remisión, cuando proceda, a los órganos competentes. En todo caso se acusará recibo de la petición y se le comunicará el acuerdo adoptado a quien la hubiera formulado.

3.º Conocer los temas relacionados con los derechos y libertades individuales o colectivos que no sean competencia específica de otro órgano o de una Comisión Permanente.

4.º Pronunciarse favorable o desfavorablemente sobre la idoneidad del candidato o candidata propuesto en los supuestos en que todos los integrantes del órgano sean de extracción parlamentaria, o cuando así lo acuerde la Mesa de la Cámara en los demás casos.

Las comparecencias de los candidatos se sustanciarán conforme al siguiente procedimiento:

a) El candidato o candidata expondrá su trayectoria profesional y méritos personales, así como su opinión en relación con las funciones que habrá de desarrollar en el caso de ser elegido.

b) Un miembro de la Comisión en representación de cada Grupo parlamentario podrá solicitar al candidato o candidata aclaraciones sobre cualquier extremo relacionado con su trayectoria profesional, sus méritos personales o lo expuesto en relación con las funciones que habrá de desarrollar en el caso de ser designado.

La Presidencia velará en todo momento por los derechos de la persona compareciente y no admitirá aquellas preguntas que pudieran menoscabar o poner en cuestión indebidamente el honor o el derecho a la intimidad del candidato o candidata.

Aquellos candidatos que fuesen invitados a comparecer ante la Comisión y, de modo injustificado, no lo hicieran quedarán excluidos durante el resto del procedimiento.

c) El candidato o candidata, finalmente, podrá efectuar las aclaraciones que se le hayan solicitado. Deberá circunscribirse en su intervención a tales extremos.

d) Todos los turnos de intervención serán de diez minutos, salvo que la Presidencia resuelva lo contrario.

e) Tras las aclaraciones del candidato o candidata, se someterá a votación su idoneidad.

Artículo 62

En el seno de la Secretaría General funcionará una Oficina de Control Presupuestario con las siguientes funciones:

1.ª Asesorar técnicamente a los órganos de la Cámara en materias presupuestarias.

2.ª Informar a los Grupos parlamentarios y a los miembros de la Comisión de Hacienda y Administración Pública sobre la documentación que se reciba en la Comisión acerca de la aprobación y ejecución del presupuesto, el nivel de ejecución de las inversiones y la aplicación y ejecución de los fondos europeos, desagregados al máximo posible, especialmente en lo que se refiere a las inversiones. De igual modo deberá

informar sobre aquellos aspectos de la actividad parlamentaria que tengan repercusión en los ingresos y gastos públicos.

Artículo 66 bis

1. En el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía estará disponible toda la información que venga impuesta por la legislación básica del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de transparencia pública, así como la establecida en el presente Reglamento.

2. Corresponde a la Mesa aprobar las normas y adoptar las medidas que resulten precisas para garantizar la transparencia de la actividad de la Cámara y el derecho de acceso a la información pública del Parlamento de Andalucía.

Artículo 67

1. El Parlamento de Andalucía se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias.

2. El Parlamento de Andalucía se reunirá anualmente en dos períodos ordinarios de sesiones, del 1 de septiembre al 31 de diciembre y del 1 de febrero al 31 de julio.

3. Fuera de dichos períodos, la Cámara sólo podrá celebrar sesiones extraordinarias a convocatoria de su Presidente o Presidenta, previa aprobación del orden del día por la Diputación Permanente, que se reunirá a iniciativa del Presidente o Presidenta o a petición de una cuarta parte de los Diputados o de dos Grupos parlamentarios. También se reunirá en sesión extraordinaria a petición del Presidente o Presidenta de la Junta o del Consejo de Gobierno. En dicha petición deberá figurar el orden del día que se propone para la sesión extraordinaria solicitada.

4. La convocatoria y la fijación del orden del día de las sesiones extraordinarias, tanto de las Comisiones como del Pleno, se harán de acuerdo con lo establecido en este Reglamento para las sesiones ordinarias del Pleno.

Artículo 69

Las sesiones del Pleno serán públicas salvo cuando se debatan propuestas, dictámenes, informes o conclusiones elaborados en el seno de la Comisión del Estatuto de los Diputados.

Artículo 70

1. Las sesiones de las Comisiones no tendrán carácter público, pero podrán asistir representantes de los medios de comunicación social y asesores de los Grupos debidamente acreditados, excepto cuando aquéllas tengan carácter secreto.

2. Serán secretos, en todo caso, las sesiones y los trabajos de la Comisión del Estatuto de los Diputados y de las Comisiones de Investigación, excepción hecha en estas últimas de las sesiones que tengan por objeto la celebración de comparecencias informativas.

Artículo 100

1. Por acuerdo de la Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces y previa resolución motivada de la Comisión del Estatuto de los Diputados, el Diputado o Diputada podrá ser privado de alguno o de todos los derechos que le conceden los artículos 6 a 8 del presente Reglamento en los siguientes supuestos:

1.º Cuando de forma reiterada y sin justificación dejara de asistir, voluntariamente, a las sesiones del Pleno o de las Comisiones.

2.º Cuando quebrantara el deber de secreto establecido en el artículo 14 de este Reglamento.

3.º Cuando omitiera o falseara actividades, bienes o intereses en las declaraciones a que se refiere el artículo 16 de este Reglamento.

4.º Cuando, sin haber sido previamente autorizado, realice alguna actividad incompatible.

2. La imposición de este tipo de sanciones exigirá el correspondiente procedimiento sancionador con trámite de audiencia y alegaciones, en el que en todo caso se respetarán los principios reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico referidos al ámbito disciplinario. Una Resolución de la Presidencia, de las previstas en el artículo 29, 2.º, regulará este procedimiento.

3. La sesión de la Comisión del Estatuto de los Diputados que apruebe la resolución tendrá lugar en el plazo de los quince días siguientes a la comunicación que la Mesa le realice sobre la presunta existencia de cualquiera de los supuestos señalados en el apartado 1.

4. El acuerdo de la Mesa, que será motivado, señalará la extensión y la duración de las sanciones.

Artículo 114 bis

1. Los ciudadanos andaluces, a través de asociaciones representativas de sus intereses debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía, podrán presentar por escrito en el Registro General del Parlamento enmiendas al articulado a las proposiciones y proyectos de ley, salvo a aquellos que versen sobre las materias excluidas de iniciativa legislativa popular por el artículo 3 de la Ley 5/1988, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos.

El escrito de presentación de las enmiendas, que no podrán ser de exclusivo interés personal de quien las formula o de cualquier otra persona singularizada, deberá contener los requisitos de identificación previstos en el artículo 70 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se formularán dentro de un plazo de tres días hábiles, una vez concluidas las comparecencias informativas en Comisión, si se hubieran producido.

2. Tras su examen por la Mesa de la Comisión respectiva, y siempre que cumplan los requisitos de admisibilidad previstos en este Reglamento para igual tipo de iniciativas, se remitirán a los Grupos parlamentarios el mismo día de la entrada en el Registro de la comunicación del acuerdo de la Mesa de la Comisión.

3. Para que estas enmiendas puedan tramitarse, deberán ser asumidas por algún Grupo parlamentario mediante la presentación de un escrito en el Registro del Parlamento. El plazo para asumirlas coincidirá con el día señalado para registrar las enmiendas por parte de los Grupos parlamentarios. Las enmiendas podrán ser asumidas por más de un Grupo parlamentario.

4. En el trámite de defensa en Comisión o en Pleno, en su caso, de dichas enmiendas, se hará constar la autoría de éstas. El Grupo parlamentario que las asuma no podrá modificar el contenido originario de las mismas.

Artículo 125

1. Las proposiciones de ley de iniciativa legislativa popular y de los Ayuntamientos serán examinadas por la Mesa del Parlamento a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos. Si los cumplen, su tramitación se ajustará a lo señalado en el artículo anterior, con las particularidades que puedan derivarse de las leyes que regulen estas iniciativas.

2. La inclusión en el orden del día de un Pleno de la toma o no en consideración de este tipo de iniciativas deberá realizarse en un plazo máximo de dos meses desde aquella verificación.

3. En el caso de proposiciones de ley de iniciativa legislativa popular y de los Ayuntamientos, la presentación y defensa de la proposición en el debate de toma en consideración en Pleno corresponderá a un representante de la comisión promotora designado por ésta.

Una vez tomada en consideración y acordado su envío a la comisión competente, dicho representante podrá estar presente en las comparecencias informativas de los agentes sociales y organizaciones interesadas en la regulación de que se trate, y asistir tanto a las reuniones de Comisión donde se debata el dictamen de la proposición como al debate final en el Pleno. Tendrá derecho a intervenir en tales sesiones, con voz, al comienzo del turno de los Grupos parlamentarios y por el mismo tiempo que éstos.

Artículo 147

1. Con carácter anual, el Pleno celebrará un debate sobre la política general del Consejo de Gobierno. No habrá lugar a celebrar este debate cuando en el mismo año la Cámara hubiese investido al Presidente o Presidenta de la Junta.

2. El debate se iniciará con la intervención del Presidente o Presidenta de la Junta. A continuación la Presidencia del Parlamento podrá interrumpir la sesión durante un plazo no superior a veinticuatro horas.

3. Transcurrido dicho plazo se reanudará la sesión con la intervención de los Grupos parlamentarios.

4. El Presidente o Presidenta de la Junta y los Consejeros podrán hacer uso de la palabra cuantas veces lo soliciten y podrán contestar a las intervenciones de forma aislada, conjunta o agrupada por razón de la materia.

5. Los Grupos parlamentarios tendrán derecho de réplica por el mismo tiempo que haya consumido el Consejo de Gobierno, que cerrará el debate en turno de dúplica.

6. Terminado el debate se suspenderá la sesión y la Presidencia abrirá un plazo de treinta minutos, durante el cual los Grupos parlamentarios podrán presentar a la Mesa propuestas de resolución congruentes con la materia objeto del debate y que no signifiquen moción de censura al Consejo de Gobierno. La Mesa calificará las propuestas y admitirá aquellas que se atengan al punto anterior.

7. Reanudada la sesión, la Presidencia podrá autorizar la presentación de las propuestas de resolución por tiempo no superior a cinco minutos, sin que sea posible reabrir el debate. La presentación y votación de las citadas propuestas se realizarán en el mismo orden de intervención seguido por los Grupos en el

debate precedente, salvo en lo que se refiere a la votación de aquellas que propongan el rechazo global del contenido de la comunicación del Consejo de Gobierno, que se votarán en primer lugar.

Artículo 183

1. La Mesa del Parlamento, una vez recibido el informe anual que el Defensor del Pueblo Andaluz debe presentar a la Cámara, ordenará su publicación y lo enviará a la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones.

2. El debate del informe en la Comisión se ajustará a las siguientes reglas:

1.º Exposición general del Defensor o Defensora del Pueblo Andaluz.

2.º Intervención de los representantes de los distintos Grupos parlamentarios, de menor a mayor, por diez minutos, para formular preguntas o solicitar aclaraciones.

3.º Contestación del Defensor o Defensora del Pueblo.

4.º En su caso, nuevo turno de intervenciones de los representantes de los Grupos parlamentarios, a cuyo efecto el Presidente o Presidenta de la Comisión fijará el número y duración de las mismas.

3. El debate en el Pleno del informe anual se ajustará al siguiente procedimiento:

1.º Exposición por el Defensor o Defensora del Pueblo de un resumen del informe.

2.º Terminada dicha exposición, podrá intervenir, por tiempo máximo de quince minutos, un miembro de cada Grupo parlamentario, de menor a mayor, para fijar su posición.

3.º Con motivo de este debate no podrán presentarse propuestas de resolución, sin perjuicio de las iniciativas reglamentarias a que posteriormente hubiese lugar.

4. Los informes especiales que el Defensor del Pueblo Andaluz envíe al Parlamento se tramitarán con arreglo al procedimiento establecido en los apartados anteriores. La Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, decidirá si deben ser tramitados en Pleno o en la Comisión competente por razón de la materia en consideración a la importancia de los hechos que hayan motivado el informe. Cuando el trámite se realice en Comisión, podrán comparecer para exponer los informes especiales los Adjuntos del Defensor del Pueblo Andaluz.

Sevilla, 20 de noviembre de 2014.

Los portavoces de los GG.PP. Popular Andaluz, Socialista e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Carlos Rojas García,
Mario Jesús Jiménez Díaz y
José Antonio Castro Román.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001477, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los retrasos económicos con la escuela de hostelería La Laguna

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Serrano Jódar, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 476, de 18 de junio de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, he de informarle de que puede encontrar los datos por los que se interesa, con las precisiones pertinentes, en las páginas 69 y siguientes del Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía número 91, de fecha 25 de septiembre de 2014.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001557, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la fecha de inicio de los cursos de formación en materia aeronáutica en el centro Virgen del Carmen de Puerto Real

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 485, de 2 de julio de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos facilitados por el centro directivo competente, le informo de que en el IES Virgen del Carmen, de Puerto Real (Cádiz), se ha iniciado durante el mes de septiembre la acción formativa denominada “Fabricación de Materiales Compuestos Aeronáuticos”.

Asimismo, se ultiman los detalles para realizar en el mismo centro un curso sobre “Verificación e Inspección de la Industria Aeronáutica”, que se desarrollará en fechas próximas.

En relación con la última de sus preguntas, le indico que en cada acción formativa participan un total de 15 alumnos/alumnas.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001558, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la fecha de inicio de los cursos de formación en materia de soldadura en los centros de Cádiz y Jerez

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 485, de 2 de julio de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos facilitados por el centro directivo competente, le informo de que en el Centro Fijo de Jerez (Cádiz) comenzó el pasado mes de mayo la acción formativa denominada “Soldadura con Electroodos revestidos y TIC”.

Asimismo, durante el mes de septiembre y en el mismo centro formativo, ha comenzado el curso “Soldadura Oxigás y Soldadura MIG/MAG”.

En cada acción formativa participan un total de 15 alumnos/alumnas.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001592, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las subvenciones a proyectos de creación musical de autores de la provincia de Almería

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 485, de 2 de julio de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO DE LA 9-14/PE-001592 A LA 9-14/PE-001599

En relación con las iniciativas parlamentarias, citadas en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en el centro directivo competente, le facilito tabla adjunta con la relación de los proyectos de creación musical incentivados o subvencionados en el periodo referido.

Igualmente, le indico que, la concesión de subvenciones a proyectos de creación musical se encuentra regulada en la Orden de 28 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil, en Andalucía (BOJA nº 171, de 31 de agosto de 2011). Dicha Orden tiene por objeto la promoción del sector profesional del teatro, la música, la danza y los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil en Andalucía.

Tal y como establece en el artículo 9 de la citada Orden, el procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva. Es decir, se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras.

Para ello las solicitudes son evaluadas por un órgano colegiado de acuerdo con criterios objetivos. Dicho órgano (Comisión de Valoración) está formado por la persona que ejerce la presidencia del mismo (titular de la Secretaría General de Cultura, o persona en quién esta delegue), y la persona que ejerza la secretaría del órgano, así como siete vocales designados entre personalidades destacadas del mundo del teatro, la danza y la música.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 574

IX LEGISLATURA

1 de diciembre de 2014

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A PROYECTOS DE CREACIÓN MUSICAL AÑOS 2012-2013

CONVOCATORIA	NOMBRE ARTÍSTICO	NOMBRE JURÍDICO	NOMBRE DEL ESPECTÁCULO	MODALIDAD	PRESUPUESTO TOTAL	CANTIDAD CONCEDIDA	PROVINCIA
2012	ACCADEMIA DEL PIACERE.	ALQHAI & ALQHAI, S.L.	"LAS IDAS Y LAS VUELTAS"	Gira y asistencia a festivales	54.350 €	13.498 €	SEVILLA
2012	DIEGO GUERRE-RO Y EL SOLAR DE ARTISTAS	DIEGO GUERRE-RO SANCHEZ	VARIOS	Gira y asistencia a festivales	53.074 €	12.979 €	HUELVA
2012	CHICO OCAÑA.	MARIA ISABEL ASENSIO ALONSO	"CANCIONES DE MESA CAMILLA"	Gira y asistencia a festivales	11.351€	1.947 €	GRANADA
2012	TALLER SONO-RO.	ENSEMBLE SONO-RO, S.L	VARIOS	Gira y asistencia a festivales	76.063 €	11.040 €	SEVILLA
2012	CIA. MARAVILLA TEATRO Y MUSICA.	CIA. MARAVILLA TEATROY MUSICA, S. COOP. AND.	"CLASICOS EXCENTRICOS"	Producción	32.226 €	18.173 €	SEVILLA
2012	ACCADEMIA DEL PIACERE.	ALQHAI & ALQHAI, S.L.	"AMORI DE MARTE"	Producción	16.700 €	11.025€	SEVILLA
2012	ORQUESTA BARROCA DE SEVILLA.	ORQUESTA BARROCA DE SEVILLA, S.L	VARIOS	Gira y asistencia a festivales	181.124 €	6.000 €	SEVILLA
2013	ACCADEMIA DEL PIACERE.	ALQHAI & ALQHAI, S.L	VARIOS	Gira y asistencia a festivales	57.300 €	15.432 €	SEVILLA
2013	ORQUESTA BARROCA DE SEVILLA.	ORQUESTA BARROCA DE SEVILLA, S.L.	VARIOS	Gira y asistencia a festivales	130.222 €	9.300€	SEVILLA

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001593, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las subvenciones a proyectos de creación musical de autores de la provincia de Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 485, de 2 de julio de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-14/PE-001592

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001594, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las subvenciones a proyectos de creación musical de autores de la provincia de Córdoba

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 485, de 2 de julio de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-14/PE-001592

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001595, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las subvenciones a proyectos de creación musical de autores de la provincia de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 485, de 2 de julio de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-14/PE-001592

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001596, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las subvenciones a proyectos de creación musical de autores de la provincia de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 485, de 2 de julio de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-14/PE-001592

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001597, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las subvenciones a proyectos de creación musical de autores de la provincia de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 485, de 2 de julio de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-14/PE-001592

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001598, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las subvenciones a proyectos de creación musical de autores de la provincia de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 485, de 2 de julio de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-14/PE-001592

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001599, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las subvenciones a proyectos de creación musical de autores de la provincia de Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 485, de 2 de julio de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-14/PE-001592

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001664, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras de reforma y mantenimiento en instalaciones deportivas en la provincia de Almería

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 486, de 3 de julio de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DESDE LA 9-14/PE-001664 A LA 9-14/PE-001671

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos facilitados por el centro directivo competente, le adjunto la información solicitada.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

PROVINCIA	ENTIDAD	OBJETO	IMPORTE
ALMERÍA	CASA DEL DEPORTE, CENTRO DE ACTIVIDADES NAUTICAS, ESTADIO DE LA JUVENTUD	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CASA DEL DEPORTE, CENTRO DE ACTIVIDADES NAUTICAS Y ESTADIO DE LA JUVENTUD	35.804,55 €
ALMERÍA	AYUNT.DE HUERCAL-OVERA	CESPED ARTIFI. CAMPO DE FUTBOL	7.378,48 €
ALMERÍA	PATRONATO MUNIC.DEPORTE AY.ALM	CON.VEST. CONSTANTINO Y REF.VEST. ALQUIAN	103.601,44 €
ALMERÍA	AYUNT.DE SERON	CAMPO FUTBOL CON CESPED ARTIFICIAL	42.214,75 €
ALMERÍA	AYUNT.DE CARBONERAS	CONSTR. COMPLEJO DEPORT (PAB+PCU)	120.000,00 €
ALMERÍA	AYUNT.DE PECHINA	CONSTRUCCION PABELLON DEPORTIVO	75.033,47 €
ALMERÍA	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	CONSTR. CAMPO FUTBOL Y PISTA ATLETISMO	143.468,97 €
ALMERÍA	AYUNT.DE DALIAS	MODIFICACION PABELLON DEPOR. TIPO I	50.000,00 €
ALMERÍA	AYUNT.DE VICAR	CONSTRUCCION PALACIO DEPORTES CIUDAD DE VICAR	1.358.179,34 €

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 574

IX LEGISLATURA

1 de diciembre de 2014

PROVINCIA	ENTIDAD	OBJETO	IMPORTE
ALMERÍA	AYUN. DE ALBOLODUY	CREACION AREA DEPORTIVA AYUNT DE ALBOLODUY	20.125,00 €
ALMERÍA	AYUNT DE GARRUCHA	CONSTRUCCION PABELLON TIPO II	50.000,00 €
ALMERÍA	AYUNT DE CHIRIVEL	CONSTR. PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA	106.250,00 €
ALMERÍA	DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	SUBVENC EXCEP DIPUTACIÓN ALMERIA	59.388,39 €
ALMERÍA	AYUNT DE ALBOX	PABELLON DEP. EN IES MARTIN G. RAMOS	282.672,04 €
ALMERÍA	AYUNT DE ALMERIA	CONSTRUCCIÓN ESCUELA PÚBLICA DE GOLF	943.239,63 €

PROVINCIA	ENTIDAD	OBJETO	IMPORTE
CÁDIZ	AYUNT DE ROTA	REORDENACION Y AMPLIACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL	206.125,00 €
CÁDIZ	AYUNT DE SAN FERNANDO	REMODELACION INSTALACIONES DE BAHÍA SUR. CELEBRACION DE CAMPEONATOS IBEROAMERICANOS DE ATLETISMO 2.010.	455.000,00 €
CÁDIZ	AYUNT DE SAN FERNANDO	AMPLIACION Y FINALIZACION NUEVO CAMPO FUTBOL BAZAN	269.522,03 €
CÁDIZ	AYUNT DE TORRECERA	INSTALACION DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL	62.500,00 €
CÁDIZ	AYUNT.DE BORNOS	CONSTRUCCION CAMPO DE FUTBOL "CANTARRANAS".	82.944,86 €
CÁDIZ	AYUNT.DE CONIL	REFORMA CAMPO DE FUTBOL "JOSÉ ANTONIO PÉREZ UREBA"	42.225,29 €
CÁDIZ	AYUNT.DE CHICLANA DE LA FRONTERA	CONSTRUCCION CENTRO DEPORTIVO URBANO EN COSTA SANCTI PETRI	116.965,80 €
CÁDIZ	AYUNT.DEJIMENADELAFRONTERA	INSTALACION CESPED ARTIFICIAL CAMPO ANEXO AL MUNICIPAL "ANDRES SARRIAS"	32.553,65 €
CÁDIZ	AYUNT.DE SAN FERNANDO	INSTALACIÓN DEPORTIVA HOCKEY HIERBA DE CESPED ARTIFICIAL	217.579,52 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE TARIFA	CONSTRUCCION PABELLÓN POLIDEPORTIVO TIPO II-C	147.477,46 €
CÁDIZ	DIPUTACIÓN	PLANES LOCALES	58.007,11 €
CÁDIZ	DIPUTACIÓN	INSTALACION CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL "LOS BURREÑO", DE CONIL DE LA FRONTERA	44.342,66 €
CÁDIZ	E.L.M. NUEVA JARILLA (JEREZ DE LA FRONTERA)	PABELLÓN POLIDEPORTIVO	489.754,54 €
CÁDIZ	FEDERACION ANDALUZA DE VELA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DE VELA DE PUERTO SHERRY. PUERTO DE SANTA MARÍA	90.000,00 €
CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	PISCINA CUBIERTA EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION	450.504,56 €
CÁDIZ	PUERTO DE SANTA MARIA	CENTRO ESPECIAL DE TECNIFICACION DEPORTIVA DE VELA EN PUERTO SHERRY	75.406,18 €

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 574

IX LEGISLATURA

1 de diciembre de 2014

PROVINCIA	ENTIDAD	OBJETO	IMPORTE
CÓRDOBA	CASA DEL DEPORTE	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CASA DEL DEPORTE	4.128,01 €
CÓRDOBA	AYUNT DE FERNAN-NUÑEZ	CONSTRUCCION CAMPO DE FUTBOL CESPED ARTIFICIAL	47.104,72 €
CÓRDOBA	AYUNT DE HORNACHUELOS	CONV-09-CO-HORNACHUELOS	91.612,53 €
CÓRDOBA	AYUNT DE LUCENA	CONSTRUCCION NUEVO ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL	621.596,86 €
CÓRDOBA	AYUNT DE PRIEGO DE CÓRDOBA	REFORMA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	84.234,01 €
CÓRDOBA	AYUNT DE RUTE	INSTALACION CESPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FUTBOL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	54.714,30 €
CÓRDOBA	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	SUB.EXCEP.PLANES LOCALES	60.000,00 €
CÓRDOBA	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	CONSTRUCCIÓN DE CUATRO PISTAS DE TENIS, SEIS PISTAS DE PADEL, DOS PISTAS DE VOLEY-PLAYA Y SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DEL PABELLÓN MENÉNDEZ PIDAL	103.204,83 €
CÓRDOBA	AYUNT DE ENCINAREJO	CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO	3.582,62 €
CÓRDOBA	AYUNT. DE VILLAVICIOSA	CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO	18.814,06 €

PROVINCIA	ENTIDAD	OBJETO	IMPORTE
GRANADA	CASA DEL DEPORTE	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CASA DEL DEPORTE	13.211,09 €
GRANADA	AYUNT. DE ILLORA	INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL	69.892,17 €
GRANADA	AYUNT.DE MORALEDA DE ZAFAYONA	PISCINA AL AIRE LIBRE	100.000,00 €
GRANADA	AYUNT.DE SANTA FE	PISCINA CUBIERTA E ILUMINACIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL	281.214,69 €
GRANADA	DIPUTACIÓN	REFORMA Y MEJORA DE 3 PISTAS POLIDEPORTIVAS	7.207,29 €
GRANADA	AYUNT.DE PIÑAR	REFORMA DE VESTUARIOS	109.446,05 €
GRANADA	UNIVERSIDAD GRANADA	PISCINA CUBIERTA EN FACULTAD CIENCIAS DEL DEPORTE	515.943,56 €
GRANADA	AYUNT.DE ALBONDÓN	CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA	96.293,13 €
GRANADA	AYUNT.DE ARMILLA	AMPLIACIÓN PISCINA CUBIERTA	62.118,00 €
GRANADA	AYUNT.DE FUENTE VAQUEROS	SALA DE BARRIO POLIDEPORTIVA	106.297,25 €
GRANADA	MANCOMUNIDAD CADIAR	CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA	63.906,21 €
GRANADA	AYUNT DE LANJARÓN	CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN	265.827,80 €
GRANADA	PMD GRANADA	CCAF DE FUTBOL 7 Y VESTUARIOS EN POLIDEPORTIVO PAQUILLO FERNANDEZ	168.977,83 €

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 574

IX LEGISLATURA

1 de diciembre de 2014

PROVINCIA	ENTIDAD	OBJETO	IMPORTE
GRANADA	EMPRESA PUBLICA PARA LA GESTION DEL TURISMO Y DEL DEPORTE EN ANDALUCIA	CONSTRUCCION DE PISTAS DE ATLETISMOS Y EDIFICIOS ANEXOS AL ESTADIO DE LA JUVENTUD DE GRANADA	2.208.389,35 €

PROVINCIA	ENTIDAD	OBJETO	IMPORTE
HUELVA	AYUNT DE ARROYOMOLINOS DE LEÓN	CONSTRUCCIÓN GIMNASIO	24.610,34 €
HUELVA	AYUNT DE CABEZAS RUBIAS	PABELLÓN	18.000,00 €
HUELVA	AYUNT DE CAÑAVERAL DE LEÓN	TERMINACIÓN OBRA PABELLÓN	25.950,78 €
HUELVA	AYUNT DE LUCENA DEL PUERTO	PABELLÓN	30.786,28 €
HUELVA	AYUNT DE ALAJAR	PABELLÓN Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	45.000,00 €
HUELVA	AYUNT DE ALMONASTER	PABELLÓN POLIDEPORTIVO	18.000,00 €
HUELVA	AYUNT DE ALMONTE	CONSTRUCCIÓN DE 4 PISTAS DE PÁDEL, VESTUARIOS, CERRAMIENTO E ILUMINACIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL 11 DE CÉSPED ARTIFICIAL DE MATALASCAÑAS	149.478,00 €
HUELVA	AYUNT DE BONARES	(1): PISCINA MUNICIPAL AL AIRE LIBRE. (2): INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL 11	104.652,18 €
HUELVA	AYUNT DE ISLA CRISTINA	CONSTRUCCIÓN DE CUATRO PISTAS DE PÁDEL Y UN VESTUARIO JUNTO AL NUEVO CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL	10.836,53 €
HUELVA	AYUNT DE LA PALMA DEL CDO	CUBRICIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE VESTUARIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL	837.000,00 €
HUELVA	AYUNT DE LUCENA DEL PUERTO	PABELLÓN	92.358,84 €
HUELVA	AYUNT DE MOGUER	INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL Y MEJORAS EN CAMPO DE FÚTBOL DE MAZAGÓN	52.500,00 €
HUELVA	AYUNT DE S.BARBARA CASAS	PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA	56.250,00 €
HUELVA	AYUNT.DE ALMONTE	ADECUACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL	45.511,61 €
HUELVA	AYUNT.DE CALA	PABELLÓN POLIDEPORTIVO	7.952,65 €
HUELVA	AYUNT.DE MANZANILLA	INSTALACIÓN CÉSPED ARTIFICIAL Y AMPLIACIÓN VESTUARIOS CAMPO DE FÚTBOL	76.190,31 €
HUELVA	CASA DEL DEPORTE	REPARACION Y MANTENIMIENTO CASA DEL DEPORTE	819,39 €
HUELVA	DIPUTACIÓN DE HUELVA	ELABORACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	60.000,00 €
HUELVA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTE	(1): REFORMAS DE GIMNASIOS Y VESTUARIOS, VALLADO DE PISTA POLIDEPORTIVA EXTERIOR DEL POLIDEPORTIVO "ANDRÉS ESTRADA". (2): CONSTRUCCIÓN DE DOS PISTAS DE PÁDEL EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "DIEGO LOBATO"	21.043,74 €

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 574

IX LEGISLATURA

1 de diciembre de 2014

PROVINCIA	ENTIDAD	OBJETO	IMPORTE
HUELVA	UNIVERSIDAD DE HUELVA	(1): PISTA EXTERIOR CUBIERTA. (2): GIMNASIO EN EL CARMEN. (3): DOS PISTAS DE PÁDEL. (4): GIMNASIO EN LA RÁBIDA. (5): RECUPERACIÓN PISTAS DE TENIS	71.885,72 €
HUELVA	AYUNTAM. DE HUELVA	DIRECCION Y PROYECTO DE LA OBRA 1ª FASE REMODELACIÓN CIUDAD DEPORTIVA DE HUELVA	127.864,00 €
HUELVA	AYUNTAM. DE HIGUERA DE LA SIERRA	PROY-SS+DO DE LA CONSTRUCCIÓN PABELLÓN TIPO I Y PISTAS POLIDEPORTIVAS CUBIERTAS	88.552,68 €

PROVINCIA	ENTIDAD	OBJETO	IMPORTE
JAÉN	CASA DEL DEPORTE	REPARACION Y MANTENIMIENTO CASA DEL DEPORTE	1.199,39 €
JAÉN	AYUNT.DE BAEZA	2ª FASE DE LA TERMINACION DE GIMNASIO EN COLEGIO PUBLICO SAN JUAN DE LA CRUZ	50.701,69 €
JAÉN	AYUNT.DE PUENTE GENAVE	PABELLÓN POLIDEPORTIVO	93.971,45 €
JAÉN	AYUNT.DE CARBONEROS	CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO	180.874,34 €
JAÉN	AYUNT.DE LOPERA	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO E INSTALACIÓN CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL	8.787,44 €
JAÉN	AYUNT.DE GUARROMAN	REMODELACION DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL CON HIERBA ARTIFICIAL	48.232,07 €
JAÉN	AYUNT DE IBROS	INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS, ADAPTACIÓN DE NAVE A PABELLÓN.	53.664,46 €
JAÉN	AYUNT. DE LA CAROLINA	INSTALACION DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL Y REFORMA DE VESTUARIOS	175.664,57 €
JAÉN	DIPUTACIÓN DE JAÉN	SUBV. EXCEP. PLANES LOCALES	51.228,76 €
JAÉN	AYUNT. DE ARJONA	COMPLEJO POLIDEPORTIVO CON PISTA DE PADEL Y SQUASH	130.627,42 €
JAÉN	AYUNT. DE VILLANUEVA DE LA REINA	ACONDICIONAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA	47.168,34 €
JAÉN	AYUNT. DE LA HIGUERA	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FUTBOL DE CESPED ARTIFICIAL	79.056,71 €
JAÉN	AYUNT.DELA PUERTA DE SEGURA	DOS PISTAS DE PADEL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL POLIORTIVO MUNICIPAL	44.868,41 €
JAÉN	AYUNT. DE ANDUJAR	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA, GRADAS, CAMPO DE FÚTBOL SANTA ÚRSULA. CONSTRUCCIÓN CUATRO PISTAS POLIDEPORTIVAS Y REPARACIÓN DE PAVIMENTOS.	28.000,00 €
JAÉN	AYUNT. DE LINARES	SALA TENIS Y GRADAS DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL	32.892,72 €
JAÉN	AYUNT. DE JAÉN	EQUIPAMIENTO DE PABELLÓN TIPO II. RPT 4 Y PABELLÓN POLIDEPORTIVO SANTA ISABEL	153.901,73 €

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 574

IX LEGISLATURA

1 de diciembre de 2014

PROVINCIA	ENTIDAD	OBJETO	IMPORTE
JAÉN	AYUNT. DE QUESADA	REFORMA Y MODERNIZACIÓN CAMPO DE FÚTBOL	400.000,00 €
JAÉN	AYUNT. DE MARTOS	CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA	396.393,78 €

PROVINCIA	ENTIDAD	OBJETO	IMPORTE
MÁLAGA	CASA DEL DEPORTE	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CASA DEL DEPORTE	2.710,27 €
MÁLAGA	AYUNT. DE ALHAURÍN DE LA TORRE	CUBIERTA POLIDEPORTIVO BARRIADA EL PEÑÓN	14.143,72 €
MÁLAGA	AYUNT. DE ALOZAINA	CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL	41.998,91 €
MÁLAGA	AYUNT DE ÁLORA	CUBRICIÓN Y CLIMATIZACIÓN DE PISCINA	680.469,96 €
MÁLAGA	AYUNT DE ARDALES	CONSTRUCCIÓN DE GRADERIO EN EL CAMPO DE FUTBOL DE CESPED ARTIFICIAL	11.938,96 €
MÁLAGA	AYUNT DE BENAJOAN	CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO	22.279,02 €
MÁLAGA	AYUNT DE CASABERMEJA	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL	96.662,67 €
MÁLAGA	AYUNT DE CUEVAS BAJAS	CUBRICIÓN PISTA DEPORTIVA	42.804,41 €
MÁLAGA	AYUNT DE ESTEPONA	CONSTRUCC. 1ª FASE CIUDAD DEPORTIVA INTERNACIONAL. CFUT. CON GRAD.	7.413,25 €
MÁLAGA	AYUNT DE MACHARAVIAYA	CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL	28.000,00 €
MÁLAGA	AYUNT DE MÁLAGA	CONSTRUCCION COMPLEJO NAUTICO PARA CELEBRACIÓN CAMPEONATO EUROPEO DE WATERPOLO 2008	300.000,00 €
MÁLAGA	AYUNT DE MARBELLA	CONSTRUCCIÓN DE PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL	664.156,88 €
MÁLAGA	AYUNT DE VÉLEZ-MÁLAGA	ACTUACIONES EN PISCINA MUNICIPAL	3.750,00 €
MÁLAGA	AYUNT DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA POLIDEPORTIVO E INST DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL	151.598,14 €
MÁLAGA	AYUNT DE VIÑUELA	CONSTRUCCIÓN DE PISCINA AL AIRE LIBRE	50.775,44 €
MÁLAGA	AYUNT.DE ALHAURIN DE LA TORRE	CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO	18.930,26 €
MÁLAGA	AYUNT.DE COMPETA	FINALIZACIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	101.712,49 €
MÁLAGA	AYUNT.DE EL BURGO	INSTALACIÓN CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL	68.748,54 €
MÁLAGA	AYUNT.DE LA YUNQUERA	AMPLIACIÓN, REFORMA Y ADAPTACIÓN CAMPO DE FÚTBOL	142.438,46 €
MÁLAGA	AYUNT.DE RIOGORDO	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA EN PABELLÓN	59.879,03 €
MÁLAGA	AYUNT.DE SALARES	CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL	4.281,89 €
MÁLAGA	AYUNT.DE TEBA	CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL	193.352,25 €
MÁLAGA	AYUNT. DE BENAMOCARRA	PABELLÓN	187.500,00 €

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 574

IX LEGISLATURA

1 de diciembre de 2014

PROVINCIA	ENTIDAD	OBJETO	IMPORTE
MÁLAGA	AYUNT. DE COÍN	REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN CAMPO DE FÚTBOL	112.313,04 €
MÁLAGA	ENTIDAD LOCAL SERRATO	CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL	103.530,00 €
MÁLAGA	AYUNT. DE MOCLINEJO	CONSTRUCCIÓN PABELLÓN POLIDEPORTIVO	150.000,00 €
MÁLAGA	AYUNT. DE RONDA	REFORMA CUBIERTA PABELLÓN EL FUERTE	7.989,68 €
MÁLAGA	AYUNT. DE VALLE DE ABDALAJIS	CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL	51.971,48 €
MÁLAGA	CIUDAD DEPORTIVA DE CARRANQUE	DESARROLLO DEL PROYECTO DE CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEL DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	105.165,00 €

PROVINCIA	ENTIDAD	OBJETO	IMPORTE
SEVILLA	AYUNT DE CAMAS	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS E INSTALACIÓN DE PISTA EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	35.923,74 €
SEVILLA	AYUNT DE EL MADROÑO	PISCINA MUNICIPAL AL AIRE LIBRE	66.247,35 €
SEVILLA	AYUNT DE ESTEPA	COMPLEJO DEPORTIVO RECINTO FERIA	125.000,00 €
SEVILLA	AYUNT DE LA RODA DE ANDALUCIA	2ª FASE CAMPO DE FÚTBOL	11.756,94 €
SEVILLA	AYUNT DE LANTEJUELA	INSTALACION CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FUTBOL	125.000,00 €
SEVILLA	AYUNT DE MONTELLANO	GIMNASIO	63.000,00 €
SEVILLA	AYUNT DE OSUNA	MEJORAS EN INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	125.000,00 €
SEVILLA	AYUNT DE TOMARES	REMODELACION POLIDEPORTIVO MASCARETA	1.000.000,00 €
SEVILLA	AYUNT DE UTRERA	CONSTRUCCION DE 6 PISTAS DE TENIS Y 5 PISTAS DE PADEL EN COMPLEJO DEPORTIVO PARQUE V CENTENARIO	70.755,88 €
SEVILLA	AYUNT DE VILLAMANRIQUE CONDESA	TERMINACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CAMPO DE FÚTBOL	28.857,53 €
SEVILLA	AYUNT DE VILLAVEVERDE DEL RIO	CESPED ARTIFICIAL E ILUMINACION	139.530,61 €
SEVILLA	IMD 2006	PISCINA CUBIERTA TIPO II EN SAN JERONIMO, EN BELLAVISTA, CAMPO FÚTBOL CESPED ARTIFICIAL CON SERVICIOS SEVILLA 3000, VESTUARIOS EN C.D. EL VALLE, ANDALUCIA ESTE, SAN ANTONIO DRAGÓ Y LAS ALMENAS.	174.198,88 €
SEVILLA	AYUNT DE LA LUISIANA	PABELLON POLIDEPORTIVO EN EL CAMPILLO	325.000,00 €
SEVILLA	UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE	VESTUARIOS DE ALUMNOS Y REHABILITACIÓN PISTAS POLIDEPORTIVAS Y REFORMA PARCIAL DEL PABELLÓN	356.002,90 €
SEVILLA	AYUNT. DE CAZALLA DE LA SIERRA OLIVARES, ISLA MAYOR (SEVILLA). ZALAMEA LA REAL(HUELVA)	CONSTRUCCIÓN DE 4 PABELLONES POLIDEPORTIVOS	484.966,74 €

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 574

IX LEGISLATURA

1 de diciembre de 2014

PROVINCIA	ENTIDAD	OBJETO	IMPORTE
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA	PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y CONSTRUCCIÓN PISCINA CUBIERTA.	1.894.456,79 €
SEVILLA	AYUNT. DE SANTIPONCE	GIMNASIO, VESTUARIO Y USOS MULTIPLES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA CARTUJA	256.095,62 €

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001665, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras de reforma y mantenimiento en instalaciones deportivas en la provincia de Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 486, de 3 de julio de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-14/PE-001664

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001666, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras de reforma y mantenimiento en instalaciones deportivas en la provincia de Córdoba

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 486, de 3 de julio de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-14/PE-001664

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001667, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras de reforma y mantenimiento en instalaciones deportivas en la provincia de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 486, de 3 de julio de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-14/PE-001664

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001668, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras de reforma y mantenimiento en instalaciones deportivas en la provincia de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 486, de 3 de julio de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-14/PE-001664

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001669, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras de reforma y mantenimiento en instalaciones deportivas en la provincia de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 486, de 3 de julio de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-14/PE-001664

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001670, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras de reforma y mantenimiento en instalaciones deportivas en la provincia de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 486, de 3 de julio de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-14/PE-001664

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001671, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras de reforma y mantenimiento en instalaciones deportivas en la provincia de Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 486, de 3 de julio de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-14/PE-001664

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001690, respuesta a la Pregunta escrita relativa a agrupamiento de hermanos en centros públicos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 486, de 3 de julio de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior y según los datos facilitados por el órgano directivo competente, le traslado la información oportuna.

El Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía número 286, de fecha 18 de junio de 2014, recoge en sus páginas 25 y siguientes las explicaciones de este consejero sobre el tema que usted plantea. Iniciativas adoptadas en materia de escolarización, criterios de aplicación y datos disponibles al respecto.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001705, respuesta a la Pregunta escrita relativa a supresión plazas IES Jiménez de Quesada de Santa Fe en Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 489, de 8 de julio de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior y según los datos facilitados por el órgano directivo competente, le traslado la información oportuna.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía mantiene para el curso escolar 2014/15 la oferta educativa de 1º de Bachillerato existente en el ejercicio anterior, en el IES Jiménez De Quesada de Santa Fe (Granada). Después de matricularse el alumnado cuya promoción estaba pendiente de las pruebas extraordinarias de septiembre, se ha decidido mantener el mismo número de unidades que durante el curso 2013/14. No se han suprimido, pues, plazas escolares, como señala en su iniciativa.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001716, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Director de la Alcazaba-Fortaleza de Vélez-Málaga, Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Quintana Campos, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 17 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior y, tras recabar la información oportuna de los servicios competentes, según se desprende de las aclaraciones recibidas le traslado las precisiones que se detallan a continuación.

La Alcazaba o Castillo de Vélez-Málaga y su entorno tienen la condición de Bien de Interés Cultural. Por tanto, cualquier actuación que afecte a este patrimonio monumental, como es el caso del Plan Director, necesita la autorización de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga ha remitido a la Delegación Territorial de Educación Cultura y Deporte en Málaga un documento inicial referido al citado plan que, en su caso, podrá ser modificado y completado en determinados aspectos.

En la actualidad, está pendiente la celebración de una reunión técnica con el equipo redactor del estudio, razón por la cual no se ha emitido aún informe alguno por parte de los técnicos de la Delegación Territorial, ni de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, ni existe, en consecuencia, la correspondiente resolución que autorice o deniegue la propuesta.

Será en estos documentos donde se reflejará la valoración de la Consejería y la motivación que justifique la decisión que, en su caso, se adopte.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001718, respuesta a la Pregunta escrita relativa al allanamiento del concierto de La Salle

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 17 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior y tras recabar la información oportuna de los servicios jurídicos competentes, según se desprende de las aclaraciones recibidas le traslado las precisiones que se detallan a continuación.

La solicitud de allanamiento se fundamentó en las múltiples sentencias del TSJ de Andalucía, Sede de Sevilla, que estimaba los recursos presentados con asuntos idénticos al del centro gaditano. Considera el tribunal faltas de motivación las Resoluciones denegatorias del concierto que la Administración justifica por estar suficientemente satisfechas las necesidades de escolarización (definida en las sentencias como “motivación estereotipada”), así como por ausencia de individualización al centro solicitante.

Entre otras muchas, se pronuncian en este sentido las sentencias de 9 de abril de 2002 (Rca 754/00); de 29 de abril de 2003 (Rca 796/00); de 20 de mayo de 2003 (Rca 735/00); de 20 de junio de 2003 (Rca 749/00); de 17 de noviembre de 2005 (Rca 1827/03); de 17 de noviembre de 2005 (Rca 1827/03); de 25 de noviembre de 2005 (Rca 1825/03); de 15 de febrero de 2008 (Rca 1828/03); de 4 de abril de 2008 (Rca 1829/03); de 30 de abril de 2008 (Rca 67/06); de 18 de junio de 2009 (Rca 670/06) y de 29 de julio de 2010 (Rca 774/08).

Esta doctrina ha sido ratificada, además, por el Tribunal Supremo (STS de 30 de enero de 2007: STS de 19 de julio de 2007; STS de 18 de julio de 2008; y STS de 21 de julio de 2008).

Sevilla, 10 de octubre de 2014.
El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

9-14/PE-001722, respuesta a la Pregunta escrita relativa al acto de la Delegada de Educación, Cultura y Deporte en Lupión, Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Serrano Jódar, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 17 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior y de acuerdo con los datos facilitados por la delegación territorial correspondiente, le traslado la información oportuna.

La delegada territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén realizó, en efecto, una visita institucional al municipio de Lupión el pasado 24 de junio de 2014. En concreto, visitó el C.E.I.P. 'Nuestra Señora de Lorite', donde mantuvo un encuentro con la comunidad escolar para explicar las futuras actuaciones de modernización y de mejora de las instalaciones educativas previstas por esta consejería, con una inversión 220.000 euros.

La delegación se puso en contacto el lunes 23 de junio, en horario de mañana, con el alcalde de la localidad para informarle de la cita. La primera autoridad municipal comunicó que no podría asistir por estar fuera, pero que si asistiría algún miembro del Equipo de Gobierno. Desde la Administración autonómica se brinda la posibilidad de consensuar otra fecha, pero se reitera la asistencia de miembros del Equipo de Gobierno.

El acto se celebra el martes, 24 de junio, a las 17:00 horas en el Colegio 'Nuestra Señora de Lorite' y al mismo asisten la primera y el segundo teniente de alcalde, D^a Mercedes Casado y D. Óscar Sandoval.

En definitiva, la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén invitó al alcalde de Lupión al acto que nos ocupa, bien es cierto que se contactó el día anterior a la celebración del mismo, por lo que se ofrecieron las explicaciones oportunas. Prueba tal invitación el hecho de que su lugar lo ocuparon dos concejales del Equipo de Gobierno.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001723, respuesta a la Pregunta escrita relativa al acceso a las enseñanzas profesionales de música en la provincia de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 17 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 13 de marzo de 2013, por la que se regulan los criterios de admisión y los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía y se establece el calendario del procedimiento de admisión para el curso escolar 2013/14 (BOJA núm. 59, de 26 de marzo de 2013), esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte programa, para cada curso escolar, la oferta educativa en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, autorizadas en centros docentes públicos, teniendo en cuenta las consignaciones presupuestarias existentes y el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

A la hora de determinar la oferta educativa de las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, para el curso escolar 2014/15, se han establecido unos criterios generales al objeto de garantizar la total transparencia y legalidad del procedimiento, así como una distribución homogénea de la misma en la red de conservatorios elementales y profesionales de música y de danza de titularidad de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, es preciso señalar que las enseñanzas elementales básicas no conducen de forma automática a las enseñanzas profesionales, al tratarse de distintas vías conducentes a titulaciones independientes.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001724, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los servicios de comedor en centros educativos de Baeza, Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Serrano Jódar, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 17 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

Ante todo conviene hacer algunas aclaraciones sobre la calidad de los alimentos servidos a través de la denominada “línea fría”, a fin de evitar posibles errores en la valoración de la misma.

No es cierto que suponga una merma en la calidad de la alimentación de los escolares, como tampoco lo es que la comida se elabore 5 o 6 días antes de ser consumida y se recaliente.

El proceso de elaboración de la cocina tradicional refrigerada se realiza en las siguientes fases:

a) Cocinado completo de las materias primas, debiendo conseguir temperaturas de cocción y/o fritura que lleguen al centro del alimento, especialmente en la elaboración de carnes, huevos y pescados, con el fin de conseguir la destrucción de los microorganismos patógenos.

b) Enfriamiento o abatimiento rápido de la comida preparada, en el plazo de tiempo más breve posible, de forma que la temperatura baje a 4º C en el centro del alimento.

c) Envasado de la comida en barquetas o envases termo-sellados, en locales con temperatura y presión de aire controlados, almacenaje y transporte de los menús a menos de 4º C, hasta el centro docente donde vayan a ser consumidos.

d) Mantenimiento del producto en cámara frigorífica en el centro docente a menos de 4º C hasta el momento del consumo.

e) Regeneración o calentamiento de las comidas en el menor tiempo posible de forma que se alcance en el centro del alimento una temperatura igual o superior a 65 °C.

f) Consumo en un periodo inferior a 24 horas desde la regeneración.

En este marco, la gran mayoría de las empresas proveedoras sirven la comida el mismo día de su elaboración, aunque la caducidad máxima permitida desde la producción en las cocinas centrales hasta la regeneración previa a la ingesta es de siete días. Conviene añadir, a este respecto, que la cocina transportada en sistema de línea caliente presenta más dificultades para su traslado y manipulación de bandejas y platos, ya que para respetar siempre la cadena de calor, los platos deben mantener una temperatura de 67ºC.

Sentada la premisa de la calidad de los productos que se ofrecen a los escolares, es preciso tener en cuenta, además, que la contratación de los servicios de comedor a los que se refiere la iniciativa se ha realizado conforme a lo establecido en la normativa vigente. Así pues, cualquier modificación o alteración de esa contratación ha de estar sujeta a los supuestos y condiciones previstos en dicha legislación.

La gestión del servicio de comedor escolar corresponde al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos conforme a lo establecido en el artículo 5.3 *m)* Decreto 219/2005, por el que se aprueban sus estatutos. Para que este servicio revirtiera en la corporación municipal baezana, sería necesaria la previa delegación de competencias en el Ayuntamiento de Baeza. Sería de aplicación, en ese caso, lo previsto en el artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001727, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la gestión del servicio de comedor en la provincia de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Serrano Jódar, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 17 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

El servicio complementario de comedor escolar se presta conforme al artículo 8.2 de la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA núm. 158, de 12 de agosto),

Una de las modalidades de prestación del servicio es la concesión a una empresa del sector. Esta es la modalidad utilizada en la provincia de Jaén para todos los colegios incluidos en la Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados y en funcionamiento los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares (BOJA núm. 72, de 14 de abril).

De conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, se ha procedido a la licitación para la gestión del servicio público en la modalidad de concesión el comedor del CEIP El Olivo de Torredonjimeno.

Es importante aclarar que la citada ley constituye la referencia normativa a aplicar por todas las Administraciones para la licitación y adjudicación de contratos para la gestión de servicios públicos, de forma que se asegure la eficiente utilización de recursos, la libertad de acceso a la licitación y las condiciones de publicidad y transparencia en el proceso.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

9-14/PE-001728, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la conservación del BIC Fortaleza o Castillo de Zahara de los Atunes

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 17 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, le indico que, según la información facilitada por el centro directivo correspondiente, esta Consejería ha tenido conocimiento de diversos documentos de aprobación inicial y provisional del planeamiento municipal de Barbate, y ha informado en las consultas que se le han formulado dentro de esos procedimientos urbanísticos lo siguiente:

La normal previsión establecida en nuestro ordenamiento jurídico andaluz vigente para este tipo de planeamientos se regula en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, que establece que:

“Aprobado inicialmente el plan o programa de que se trate, cuando incida sobre bienes incoados o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Inventario de Bienes Reconocidos o sobre Zonas de Servidumbre Arqueológica, se remitirá a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para su informe, que tendrá carácter preceptivo cuando se trate de instrumentos de ordenación territorial y carácter vinculante cuando se trate de instrumentos de ordenación urbanística o de planes o programas sectoriales”.

En el presente caso, el documento de planeamiento municipal se entiende que debe ir referido al documento de Aprobación Provisional III, realizado por el Ayuntamiento de Barbate, como fase previa a la aprobación aún no definitiva del PGOU de Barbate (en su versión aprobada por el Pleno de ese Ayuntamiento en fecha de 12 de marzo de 2013).

Esta Administración, de conformidad con el anteriormente citado artículo 29.4 ya informó el documento de Aprobación Inicial del PGOU con fecha 3 de marzo de 2011, mediante Informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz.

En este informe, se ponía de manifiesto, en relación a este asunto, lo siguiente:

– La existencia del Bien de Interés Cultural inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de “Fortaleza o Castillo de Zahara y Casa Chanca”, inscritas por Disposiciones de 14 de octubre de 2004 y 26 de octubre de 2004.

– La necesidad de que se identifiquen en el Planeamiento todos los BIC existentes en el municipio, junto con el detalle de los entornos de los mismos y que, en ausencia de tales precisiones, registrarían sobre todos los inmuebles afectados las condiciones que para tales bienes y sus entornos se establecen en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía.

– Se observa qué el documento de PGOU:

“debe contemplar los bienes etnológicos, no sólo protegiendo los espacios físicos en que estos se ubican, sino elaborando medidas concretas para que los usos y las formas de vida en ellos desarrollados puedan seguir desenvolviéndose”.

“Se deben desarrollar fichas que contengan este valor y ampliar o remarcar su uso, actividad, valor etnológico para la ciudad, datos históricos, etc.”

“Así sucede también con la fortaleza Casa Chanca,... se explicita su antiguo uso almadrabero, pero no se hace referencia al carácter etnológico patrimonial. Debe distinguirse entre la Declaración de la delimitación del BIC de la Fortaleza (Decreto 517/2004, de 26 de octubre, BOJA nº 212, de 29 de octubre de 2004) y la inscripción con carácter específico en el CGPHA, como Lugar de Interés Etnológico, de la Fortaleza y Casa Chanca-Palacio de las Pilas (Orden de 14 de octubre de 2004)” Norma, esta Orden, de crucial referencia por cuanto no sólo establece la Descripción y delimitación del bien y su entorno, sino que además establece para ambos, en su Anexo II, un conjunto de instrucciones particulares y condicionantes para cualquier actuación o intervención en los mismos, como por ejemplo la necesidad de que se proceda a un estudio arqueológico en el entorno, siempre que se produzca cualquier movimiento de tierra en este sector y previó a /a construcción de cualquier tipo de paseo, instalación o infraestructura.

“Debe hacerse referencia a ambas afecciones en su protección”.

“Así pues, el PGOU ha de tener en cuenta los inmuebles emblemáticos en que estas actividades se sigan desarrollando, así como aquellas señas de su memoria colectiva, bien sea a través de sus inmuebles con valores propios o mediante el recuerdo y la evocación en otros casos. Con dicha visión y criterios debería tenerse en consideración para su análisis los siguientes inmuebles, elaborándose en su caso las correspondientes fichas de catálogo y definición del nivel de protección...”

Marcaciones de Almadraba: la marcación para la almadraba de Zahara de los Atunes, situada en la playa en las inmediaciones del Castillo, junto al extremo sureste; y la marcación de corredera situada igualmente en la misma playa”.

“Los preceptos recogidos en las normas urbanísticas, en general, no se ajustan a la normativa legal vigente que se aplica a los planes generales de ordenación al patrimonio arqueológico y en muchos casos la redacción es bastante confusa”: Observación que debe entenderse referida a los artículos 31.1 y 59.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Las citadas observaciones y posiciones del Informe al Documento de Aprobación Inicial son las que se han mantenido en los sucesivos informes emitidos en respuesta a los posteriores documentos de aprobación provisional del PGOU de Barbate que se han recibido, habida cuenta de que en los mismos se ha obviado reiteradamente la subsanación de las indicaciones puestas de manifiesto en el informe del documento de Aprobación Inicial.

En este sentido, se ha informado que deben detallarse suficientemente las posibles afecciones a estos bienes protegidos incluyendo los entornos de los BIC y las actuaciones que se pretendan en ellos. Efectuando

expreso recordatorio de que, en todo caso, se verán condicionados por lo dispuesto para ellos en la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía (Título III, Patrimonio Inmueble), el Decreto 517/2004, de 26 de octubre, por el que se declara la delimitación del BIC, con la categoría de Monumento, de la Fortaleza o Castillo de Zahara de los Atunes, en Barbate y, en especial, la Orden de 14 de octubre de 2004 por la que se resuelve inscribir, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, la Fortaleza y Casa Chanca-Palacio de las Pilas. Inscripción que de conformidad con la Disposición adicional II de la Ley 14/2007, eleva esta figura a la consideración “ex lege” de BIC.

Y todo ello, además, sin perjuicio de que debe hacerse expresa mención a esas afecciones en su protección en la redacción de las Normas Urbanísticas del Plan. Así como del ordinario régimen de autorización previa de esta Consejería previsto en el artículo 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, “...para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras Administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su entorno, tanto se trate de obras de todo tipo, incluyendo remociones de terreno, como cambios de uso o de modificaciones...”

De forma complementaria, se ha informado de ello a la Comunidad de Propietarios colindante con la parcela ARI Z1 Calle Albacora (donde se prevé la actuación urbanística objeto de esta pregunta, al Ayuntamiento de Barbate, siempre dentro del marco de las competencias que le son propias a esta Administración, en el sentido que se exigirá el cumplimiento de la normativa de protección del Patrimonio Histórico y a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, en la que actualmente residen las competencias de Urbanismo y Ordenación del Territorio, a fin de su toma en consideración de cara a futuras modificaciones en la redacción del PGOU o su aprobación definitiva.

Cabe resaltar que, en cualquier caso, las actuaciones que se describen en la unidad de actuación urbanística denominada “Área de Reforma Interior de Renovación Urbana y Compleción denominada Z1 Calle Albacora”, dada su ubicación en su mayor parte dentro del entorno del Bien de Interés Cultural, para ser autorizables finalmente exigirán el cumplimiento del artículo 19 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, relativo a la contaminación visual o perceptiva, artículo 28, relativo al Entorno de los Bienes de Interés Cultural, además de los Títulos V y VI relativos al Patrimonio Arqueológico y Etnológico respectivamente.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****9-14/PE-001732, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la inversión de las murallas de Niebla**

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Concepción Sacramento Villegas y D. Manuel Alberto Fernández Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 17 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

Desde la primera mitad del siglo pasado, respondiendo en aquel entonces a competencias ministeriales, han sido constantes y de muy diverso alcance las intervenciones y obras en las Murallas y Castillo de Niebla. Los proyectos de restauración, desde un principio, fueron realizados por notables especialistas como Menéndez Pidal y Rafael Manzano Martos. Posteriormente se realizó una intervención sistemática en buena parte del recinto murario, iniciada en 1980 y llevada a cabo por el equipo dirigido por Ismael Guarner González. Las últimas intervenciones realizadas sobre las Murallas han sido: la de conservación de la Puerta de Sevilla, y las de emergencia entre ésta y la Torre 25, que fueron dirigidas por Manuel López Vicente, y se ejecutaron ya por la Junta de Andalucía.

Posteriormente, la Junta de Andalucía ha venido realizando actuaciones continuadas no sólo encaminadas a la conservación física de las propias murallas de Niebla, sino también a su efectiva diagnosis, protección y puesta en valor, asumiendo no sólo actuaciones directas con cargo a su capítulo de inversiones, sino también mediante la subvención al Ayuntamiento de Niebla para la adquisición de inmuebles adosados al Castillo de los Guzmán, que permiten la liberación de los lienzos de la muralla y habilitan su futura valorización. La inversión total en los últimos años en la Muralla y Castillo de Niebla, por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, supera los 900.000,00 €.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001742, respuesta a la Pregunta escrita relativa al comienzo de las obras de sustitución en el CEIP Manuel Siurot de La Palma del Condado, Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 17 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

Las obras de mejora de las instalaciones del CEIP Manuel Siurot, de La Palma del Condado (Huelva), están incluidas en el plan de inversiones en infraestructuras educativas 2014-2015, con un presupuesto para 2014 de 193.914,95 euros.

En estos momentos se elabora el programa de necesidades, documento del que se derivará el inicio del proceso de contratación del proyecto.

La parcela en la que se ubica el actual colegio, de 6.656 m², resulta insuficiente para desarrollar las obras previstas, por lo que la iniciativa está supeditada a que el Ayuntamiento ponga a disposición del proyecto un nuevo solar.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001757, respuesta a la Pregunta escrita relativa al IES Palomares en Palomares del Río, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Rafael Javier Salas Machuca y Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 17 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía ha abordado la construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria “Palomares”, modelo D3, en la localidad de Palomares del Río (Sevilla). Una iniciativa cuyas finalizaron el pasado 16 de mayo de 2014.

Por otra parte, se han realizado obras de adaptación en las anteriores instalaciones del citado IES, donde se escolarizarán unidades del CEIP “La Regüela” de esa misma localidad.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001760, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la titularidad del puente romano sobre el arroyo Guadalbarbo, Córdoba

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 17 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

La construcción citada en su escrito no está incluida en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, que constituye el inventario de bienes vinculados a esta Consejería.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001765, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ampliación del CEIP Blanca de los Ríos de Algeciras, Cádiz

Formulada por el Excmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 17 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

Las obras de ampliación y de mejora de las instalaciones del CEIP Blanca de los Ríos, de Algeciras (Cádiz), están incluidas en el plan de inversiones en infraestructuras educativas 2014-2015. El presupuesto previsto para 2014 es de 674.414,92 euros, mientras que el estimado para la actuación en su totalidad asciende a 1.290.185,06 euros.

En la actualidad, el proyecto dispone ya de la supervisión favorable, por lo que los trabajos se iniciarán una vez concluya el proceso de licitación y contratación y se cuente con la preceptiva licencia de obra.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001766, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ampliación del CEIP San José Obrero de Jerez, Cádiz

Formulada por el Excmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 17 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

Las obras de ampliación y de mejora de las instalaciones del CEIP San José Obrero, de Jerez (Cádiz), están incluidas en el plan de inversiones en infraestructuras educativas 2014-2015. El presupuesto previsto para 2014 es de 1.842.530,60 euros, mientras que el estimado para la actuación en su totalidad asciende a 3.524.841,14 euros.

En la actualidad, la intervención se encuentra en la fase de supervisión del proyecto. Los trabajos se iniciarán una vez concluya el proceso de licitación y contratación y se cuente con la preceptiva licencia de obra.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001767, respuesta a la Pregunta escrita relativa al nuevo centro de educación infantil y primaria en Algeciras, Cádiz

Formulada por el Excmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 17 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

Las obras de construcción de un nuevo centro de educación infantil y primaria en la zona de Pajarete, en Algeciras (Cádiz), están incluidas en el plan de inversiones en infraestructuras educativas 2014-2015. El presupuesto para 2014 es de 115.000 euros, destinados a la redacción del proyecto, mientras que la inversión total prevista alcanza la cifra de 2.530.000 euros.

En la actualidad, la intervención se encuentra en la fase de elaboración del programa de necesidades. La construcción se iniciará una vez concluya el proceso de licitación y contratación y se cuente con la preceptiva licencia de obra.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.
El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001768, respuesta a la Pregunta escrita relativa al nuevo centro de educación infantil y primaria de Casines en Puerto Real, Cádiz

Formulada por el Excmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 17 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

Las obras de construcción de un nuevo centro de educación infantil y primaria en la zona de Casines, en Puerto Real (Cádiz), están incluidas en el plan de inversiones en infraestructuras educativas 2014-2015. El presupuesto para 2014 es de 479.695,68 euros, mientras que la inversión total prevista alcanza la cifra de 1.445.658,20 euros. El inicio de los trabajos de construcción se producirá una vez concluya el proceso de licitación de las direcciones facultativas y de la obra, se adjudiquen y formalicen los contratos y se cuente con la preceptiva licencia de obra.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001769, respuesta a la Pregunta escrita relativa al nuevo conservatorio profesional de música Paco de Lucía, en Algeciras, Cádiz

Formulada por el Excmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 17 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

Las obras de construcción del nuevo conservatorio profesional de música, denominado Paco de Lucía, en Algeciras (Cádiz), están incluidas en el plan de inversiones en infraestructuras educativas 2014-2015. El presupuesto para 2014 es de 290.000 euros, destinados a la redacción del proyecto, mientras que la inversión total prevista alcanza la cifra de 6.380.000 euros.

En la actualidad, la intervención se encuentra en la fase de concreción del suelo. Una vez se determine y apruebe el mismo, se procederá a elaborar y aprobar el Programa de Necesidades y a la posterior contratación, supervisión y aprobación del proyecto. El inicio de los trabajos se producirá una vez concluya el proceso de licitación de la obra, se adjudique y formalice el contrato y se cuente con licencia.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001770, respuesta a la Pregunta escrita relativa al nuevo instituto de enseñanza secundaria en la Granja, en Jerez de la Frontera, Cádiz

Formulada por el Excmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 17 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

La construcción de un nuevo instituto de enseñanza secundaria en La Granja, en Jerez (Cádiz), está incluida en el plan de inversiones en infraestructuras educativas 2014-2015. El presupuesto previsto para 2014 es de 160.220,10 euros, mientras que el estimado para la actuación en su totalidad asciende a 3.524.842,24 euros.

En la actualidad, la intervención se encuentra en fase de concreción del suelo. Una vez se determine y apruebe el mismo, se procederá a elaborar el Programa de Necesidades y a la licitación del proyecto, su redacción, supervisión y aprobación. Los trabajos se iniciarán una vez concluya el proceso de licitación, se adjudique y formalice el contrato y se cuente con la preceptiva licencia de obra.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001771, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las obras en el CEIP Antonio de Nebrija de Jerez de la Frontera, Cádiz

Formulada por el Excmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 17 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

Las obras de ampliación y reorganización de los espacios docentes de infantil del CEIP Antonio de Nebrija, en Jerez (Cádiz), previstas en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (Plan OLA), se iniciaron el 12 de marzo de 2014.

Con un presupuesto de 286.918,55 euros, están destinadas a construir un nuevo edificio de una planta de altura y 320 metros cuadrados, en el que se ubicarán cuatro aulas de infantil y sus correspondientes aseos. El módulo servirá, además, para conectar otros dos edificios de infantil ya existentes. La actuación beneficiará a los 980 alumnos y alumnas escolarizados en el centro.

Asimismo, el nuevo Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas 2014-2015 incluye una dotación de 3.599,75 euros para este centro, a fin de elaborar un estudio patológico de cimentación del edificio de primaria. Esta intervención se encuentra en fase de contratación.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001772, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las obras en el CEIP Blas Infante de Trebujena, Cádiz

Formulada por el Excmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 17 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

Las obras de modernización del CEIP Blas Infante, en Trebujena (Cádiz), incluidas en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (Plan OLA), tienen previsto su inicio en el último trimestre de 2014.

Con un presupuesto de 60.000 euros, se abordará la adecuación de las soleras de planta baja y de la red de saneamiento. Además, se acometerá la mejora de pavimentos, tabiquerías, revestimientos y pintura en todas las zonas afectadas. Los trabajos se encuentran en estos momentos en fase de contratación.

Además, el Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas 2014-2015 incluye también una inversión de 3.025 euros en este centro para la elaboración de un estudio patológico de saneamiento del edificio de infantil, que está en fase de contratación.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001773, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las obras en el CEIP Tomasa Pinilla de Jerez de la Frontera, Cádiz

Formulada por el Excmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 17 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

Las obras de mejora de las instalaciones del CEIP Tomasa Pinilla, en Jerez (Cádiz), previstas en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (Plan OLA), tienen previsto su inicio en el último trimestre de 2014.

Con un presupuesto de 90.000 euros, se prevé abordar la adecuación de las soleras estructurales en uno de los edificios de primaria y la mejora posterior del pavimento y tabiques. Además, el proyecto contempla la reforma de los pilares de otro edificio contiguo y la mejora de forjado y cerramientos de la planta primera del edificio de infantil, así como la mejora de los aseos ubicados en las zonas de actuación.

Es preciso señalar que en mayo de 2014 ha concluido una intervención presupuestada con 143.143 euros y también incluida en el Plan Ola. En la sede de Primaria se llevó a cabo la reparación de la cubierta del salón de usos múltiples, la renovación de dos aseos y la construcción de un nuevo porche y rampas de acceso al edificio. En la sede de infantil se sustituyó la cubierta del edificio, se colocaron rejas en los huecos de las ventanas de la primera planta, se repararon filtraciones en el porche y se renovaron los aseos.

Asimismo, el nuevo Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas 2014-2015 incluye una dotación de 4.840 euros destinada a elaborar un estudio geotécnico y patológico. La intervención está en fase de contratación.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001774, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las obras en la escuela infantil Guadalete de Puerto Serrano, Cádiz

Formulada por el Excmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 17 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha llevado a cabo una intervención de mejora y de modernización de la Escuela Infantil “Guadalete” de Puerto Serrano (Cádiz). Obras que han contado con un presupuesto de 227.838,16 euros y que se recepcionaron el pasado mes de marzo de 2014.

Se trata de una actuación incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (Plan OLA), en la que se ha abordado el realce de la cimentación, la adecuación eléctrica y la reforma de la instalación de saneamiento del edificio principal, la renovación de revestimientos interiores y exteriores de las fachadas del mismo edificio, la redistribución de los espacios de comedor, cocina, lavandería y aseos, la impermeabilización del acerado exterior de la sala de usos múltiples y la sustitución de la solería del patio.

Además de las actuaciones ya realizadas, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte tiene programada también, a través del Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas 2014-2015, una inversión de 12.671,12 euros, que está en fase de redacción de proyecto, destinada a acometer la sustitución de vallado perimetral.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001775, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las obras en el instituto de enseñanza secundaria Baelo Claudia de Tarifa, Cádiz

Formulada por el Excmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 17 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

Las obras de mejora y de modernización de las instalaciones del Instituto de Enseñanza Secundaria Baelo Claudia, en Tarifa (Cádiz), previstas en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (Plan OLA), se recepcionaron en marzo de 2014.

Con un presupuesto de 137.935,41 euros, se ha acometido la pintura de la fachada exterior del aulario del centro, así como la sustitución de las rejas de las ventanas por nuevas lamas orientables. También se han cambiado las canaletas de la cubierta del gimnasio y se han reparado las filtraciones en la cubierta plana de la zona de los vestuarios. En el interior del centro se ha mejorado el aula de música, con nuevos revestimientos verticales y horizontales, una nueva distribución del espacio y la incorporación de nuevas instalaciones, así como con la reparación de la cubierta. Por último, se ha sustituido el cerramiento del solar y se ha mejorado el suelo anexo al cerramiento.

Asimismo, el nuevo Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas 2014-2015 incluye una dotación de 16.269,84 euros destinada a la reconstrucción de hoja exterior de cerramiento de gimnasio. La intervención está en fase de redacción de proyecto.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001783, respuesta a la Pregunta escrita relativa al transporte escolar del IES Azahar de San Martín del Tesorillo, en Jimena de la Frontera, Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 17 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

Con la finalidad de resolver la situación planteada en el IES Azahar de San Martín del Tesorillo, Jimena de la Frontera (Cádiz), con respecto al servicio de transporte escolar, para el curso escolar 2014/15 se ha contratado un autobús de 31 plazas y otro vehículo de 55 plazas.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001784, respuesta a la Pregunta escrita relativa al profesorado del IES Azahar de San Martín del Tesorillo, en Jimena de la Frontera, Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 17 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

El Instituto de Educación Secundaria “Azahar” (código 11700779), de la localidad de San Martín del Tesorillo, municipio de Jimena de la Frontera (Cádiz), cuenta con una plantilla de 20 profesores y profesoras desde el curso escolar 2012/13.

Hay que reseñar que la gestión de plantillas es un proceso de más de dos meses de duración y que durante el mismo los centros pueden ver alterada la configuración de las mismas en función de diversos factores: matriculación de alumnado y la consiguiente variación en la autorización de unidades, reducciones de jornada de diversa índole, planes y programas autorizados en los centros, etc. De conjugar todas estas variables se derivará el número de profesores y profesoras con destino en el centro

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001785, respuesta a la Pregunta escrita relativa al personal administrativo del IES Azahar de San Martín del Tesorillo, en Jimena de la Frontera, Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 17 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, según establece el procedimiento previsto, ha solicitado la cobertura de la vacante existente en el IES "Azahar" (código 11700779), de la localidad de San Martín del Tesorillo, municipio de Jimena de la Frontera (Cádiz)

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001787, respuesta a la Pregunta escrita relativa al monumento a los Héroes de la Batalla de Bailén, Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Serrano Jódar, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 17 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, le indico que, según la información facilitada por el centro directivo correspondiente, dicho monumento, situado en la plaza de las Palmeras de Bailén, es una obra contemporánea que no aparece incoada o inscrita con régimen de protección alguno en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía. En consecuencia, no es necesaria autorización previa de la Consejería competente en materia de protección del patrimonio histórico para cualquier intervención sobre la misma.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.
El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

9-14/PE-001791, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la destrucción de la piscina “Miraflores” en el término municipal de Marbella

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Quintana Campos, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 17 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y el Ayuntamiento de Marbella (Málaga) suscribieron el 19 de septiembre de 2008 un convenio de colaboración para la “Construcción de Piscina Municipal en Fuente-nueva y en Miraflores y Campo de Fútbol de Césped Artificial en Polideportivo Serrano Lima”.

La Secretaría General para el Deporte emite el Certificado de Finalidad del convenio, con fecha 27 de diciembre de 2013, basado en informe de finalidad del arquitecto técnico de la delegación territorial, que decía lo siguiente: “Las instalaciones objeto de la actuación, se ajustan básicamente a la documentación proporcionada, ajustándose las mejoras realizadas al Proyecto, a las especificadas en el certificado emitido por el Ayuntamiento de Marbella de fecha 2 de diciembre de 2013, no apreciándose deficiencias ni falta de acabados en la instalación deportiva”

Con posterioridad, al tener conocimiento la Consejería de la existencia de obras complementarias en la instalación deportiva Piscina Cubierta de Miraflores y con el fin de estudiar si las mismas se adecuan al Convenio de Colaboración firmado, el 17 de Julio de 2014 se solicitó al Ayuntamiento que comunicase en qué consistían las citadas obras, con el recordatorio de mantener la instalación en su destino deportivo por un plazo de 30 años.

Al no obtener respuesta al anterior oficio, se le hizo otro requerimiento el 7 de Agosto. En este escrito se comunica que el incumplimiento de las obligaciones podría dar lugar a la resolución del Convenio y con ello el reintegro de la subvención concedida, con las consecuencias previstas en el artículo 23 de la Orden de 23 de Noviembre de 2006 y demás disposiciones legales de aplicación.

Con fecha 26 de Agosto se recibe en la Consejería un escrito del Ayuntamiento de Marbella dónde se declara que se realizan obras de ampliación y mejora de la instalación, que no existe perjuicio para la práctica deportiva y que las actuaciones están previstas en la tipología del Plan Director de Instalaciones Deportivas (tipo PCU-2). Es más, dichas obras van a potenciar el uso deportivo de la instalación.

Una vez finalizada la obra, los técnicos de la Secretaría General para el Deporte realizarán una visita para comprobar el estado final de las obras y constatar su adecuación al cumplimiento del objeto por el que se firmó el Convenio en 2008.

El convenio de 19 de septiembre de 2008 para la financiación de la “Construcción de Piscina Municipal en Fuentenueva y en Miraflores, y Campo de Fútbol de Césped Artificial en Polideportivo Serrano Lima”, se encuentra totalmente pagado por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por lo que ésta no mantiene ninguna deuda con el Ayuntamiento de Marbella en relación con la financiación de las citadas piscinas, como es preceptivo dado el carácter favorable del Informe de Finalidad realizado por los técnicos en 27 de diciembre de 2013.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001794, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las necesidades educativas especiales en Rincón de la Victoria, Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Quintana Campos, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 17 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

La relación de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, así como los recursos humanos destinados a la atención de dicho alumnado, en los centros docentes del municipio de Rincón de la Victoria (Málaga), es la siguiente:

CENTRO	LOCALIDAD	ALUMNOS/AS	RECURSOS (*)
CEIP Gregorio Marañón	La Cala del Moral	33	1 PT - 1 AL - 1 MO
CEIP María del Mar Romera	La Cala del Moral	15	2 PT - 1 AL - 1 MO
CEIP Carmen Martín Gaité	Rincón de la Victoria	24	2 PT - 1 AL - 2 MO
IES Bezmiliana	Rincón de la Victoria	45	1 PT - 1 AL
CEIP Josefina Aldecoa	Torre de Benagalbón	27	1 PT - 1 AL - 1 MO
CEIP Los Jarales	Torre de Benagalbón	2	

* PT: Pedagogía Terapéutica; AL: Audición y Lenguaje; MO: Monitor.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001800, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la escolarización en el CEIP Alonso Alcalá, de Alcalá la Real, Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Contreras López, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 17 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

Los centros docentes de Alcalá la Real (Jaén) han realizado para el curso escolar 2014/15 una oferta en Educación Infantil de 3 años de 163 plazas escolares, a la que se han presentado un total de 164 solicitudes, por lo que se consideran suficientes las 7 unidades ofertadas.

En lo que respecta al C.E.I.P. "Alonso de Alcalá", ofertó 25 vacantes en el citado nivel y recibió 38 solicitudes, de las que 26 han sido admitidas. Al carecer de espacios para albergar una unidad más, las solicitudes que no se han podido admitir se derivaron a otros colegios de la localidad, solicitados subsidiariamente por los padres. La mayoría del alumnado ha sido reubicado en la E.I. "Martínez Montañez", que está adscrita al 100% al C.E.I.P. "Alonso de Alcalá" en Primaria. Los dos centros docentes cuentan con los servicios complementarios de aula matinal y de comedor escolar para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, además de la adopción de medidas de flexibilidad de horarios de entrada y salida, adaptados para facilitar la incorporación de los hermanos y hermanas a ambos centros.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001802, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la deuda con las guarderías municipales en Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 17 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

A este respecto, me permito remitir a sus señorías a la respuesta sobre pago de deudas en centros y servicios educativos, que ofreció este consejero en el Pleno del Parlamento Andaluz celebrado los días 10 y 11 de septiembre del año en curso, publicada en la página 9 y siguientes del Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía número 87, de 11 de septiembre de 2014.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001816, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ampliación del CEIP Vicente Alexandre de Palomares del Río, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Rafael Javier Salas Machuca y Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 523, de 18 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía tiene previsto construir un nuevo colegio de educación infantil y primaria, modelo C2 en Palomares del Río (Sevilla).

Por lo que respecta al CEIP “Vicente Aleixandre” de la localidad, la planificación de infraestructuras no contempla en estos momentos obras destinadas a su ampliación, aunque si instalar un edificio modular para la escolarización del curso 2014/15.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001817, respuesta a la Pregunta escrita relativa al bilingüismo en el CEIP Vicente Alexandre de Palomares del Río, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Rafael Javier Salas Machuca y Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 523, de 18 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

La Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 18 la implantación progresiva de dicha enseñanza.

La siguiente tabla refleja la implantación actual de la enseñanza bilingüe en el CEIP Vicente Aleixandre, de Palomares del Río (Sevilla):

	INF-3	INF-4	INF-5	1º PRIM	2º PRIM	3º PRIM	4º PRIM	5º PRIM	6º PRIM
LÍNEAS TOTALES	2	2	3	2	2	1	1	1	1
LÍNEAS BILINGÜ	2	2	3	2	2	1	1	1	0

Así pues, todas las líneas del centro son bilingües, excepto la unidad de 6º de primaria, que lo será en el próximo curso 2015-2016, de acuerdo con la implantación progresiva prevista en la normativa anteriormente citada.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001818, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las reparaciones en el CEIP Vicente Alexandre de Palomares del Río, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Rafael Javier Salas Machuca y Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 523, de 18 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

En estos momentos, en la planificación de infraestructuras de esta consejería se contempla una obra de escolarización en el Colegio de Educación Infantil y Primaria “Vicente Aleixandre” de Palomares del Río (Sevilla), consistente en la adaptación de aseos para alumnado con necesidades educativas especiales.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001845, respuesta a la Pregunta escrita relativa a residencias escolares en la provincia de Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rafaela Obrero Ariza, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 523, de 18 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

Las residencias escolares dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte que ofertan plazas para el alumnado de enseñanza obligatoria y postobligatoria, durante el presente curso en la provincia de Córdoba, son las incluidas en el Anexo II de la Orden de 28 de enero de 2014, por la que se convocan plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2014/15 (BOJA núm. 34, de 19 de febrero). Son las que se relacionan a continuación las mismas:

Denominación	Localidad	Domicilio
Ascensión del Prado	Baena	C/ Antonio Machado, s/n
Felipe Solís	Cabra	Avda. Fuente del Río, 13-15
Miguel Careaga y C. Mora	Cardeña	C/ Doctor Fleming, 1
La Aduana	Córdoba	Avda. Del Mediterráneo, s/n
Miguel Álvarez de Sotomayor	Lucena	Ctra. Córdoba-Málaga Km. 69
Cristóbal Luque Onieva	Priego de Córdoba	C/ Haza Luna, s/n

Así pues, es de destacar que estas residencias escolares son las mismas que ofertaron plazas escolares en la provincia de Córdoba durante el pasado ejercicio 2013/14.

Es decir, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte no tiene previsto el cierre de ninguna residencia escolar en la provincia de Córdoba para el curso escolar 2014/15.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

9-14/PE-001846, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la finalización del Plan Ola en la provincia de Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rafaela Obrero Ariza, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 523, de 18 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

El Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (Plan OLA) ha mantenido, desde su aprobación en septiembre de 2011, una tendencia continua de crecimiento para responder a las necesidades de los centros educativos andaluces. El incremento en el número de intervenciones a ejecutar motivó que en diciembre de 2013 se aprobara una modificación del Plan de Choque por el Empleo (BOJA de 13/12/2013, nº 243, pág.9), que supuso ampliar los plazos de ejecución del mismo. Se posibilitaba, así, la continuidad de proyectos pendientes durante 2014 y se aseguraba su cofinanciación con fondos estructurales de la Unión Europea.

La última incorporación de actuaciones al Plan OLA se produjo el pasado 1 de abril de 2014, cuando la Comisión de Planificación y Seguimiento del Plan de Choque aprobó un total de 197 nuevas obras, 26 de ellas en la provincia de Córdoba.

A cierre del mes de agosto, de las 125 obras de construcción contempladas en tierras cordobesas, 75 ya están finalizadas, lo que supone más de la mitad de la programación. Durante el último trimestre de 2014 se ejecutarán el resto de actuaciones previstas, de las que 18 se encuentran en construcción y 10 en contratación (7 de ellas ya adjudicadas y próximas a comenzar). Las 22 restantes están en las distintas fases de redacción del proyecto.

De los datos expuestos se concluye que el 60% de las obras, que representan el 93,8% del presupuesto, se encuentran ya ejecutadas (finalizadas) o en ejecución (construyéndose o contratándose).

En paralelo al Plan OLA, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ejecuta, además, una serie de actuaciones autofinanciadas, es decir, con fondos propios de la Junta de Andalucía. Son intervenciones que se aprobaron el pasado mes de junio y que suponen la puesta en marcha de otras nueve iniciativas en Córdoba.

Estos trabajos contarán con un presupuesto total de 9.613.103,97 euros, de los cuales, 2.524.398,08 euros están comprometidos para 2014. En la programación de estas actuaciones las prioridades han sido la creación de nuevos centros en zonas de expansión, la ampliación de centros por implementación de nuevas enseñanzas o incremento de unidades, la adaptación a normativas técnicas, la sustitución de edificios antiguos y la atención a actuaciones de necesidad técnica, entre otras.

ACTUACIONES A REALIZAR PROYECTO Y EJECUTAR OBRA EN 2014-15

CENTRO DOCENTE	LOCALIDAD (MUNICIPIO)	OBJETO	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO 2014
C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Montoro	SUSTITUCIÓN (C1)	3.003.000,00	1.569.750,00
I.E.S. Medina Azahara	Córdoba	AMPLIACIÓN DE D2 A D3	660.000,00	93.000,00
IES Trassierra	Córdoba	AMPLIACIÓN DE CENTRO	543947,6	180.491,70
E.A. Dionisio Ortiz	Córdoba	CUBIERTA, CALEFACCIÓN Y CORNISAS	165.000,00	165.000,00
C.El.P.Pedagogo García Navarro	Córdoba	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR	220.000,00	220.000,00
NECESIDADES TÉCNICAS URGENTES (YA FINALIZADAS)				
Necesidades técnicas varias	Córdoba/ Santaella/ Villa del Río	C.E.I.P. Noreña. C.E.I.P. La Guijarrosa. I.E.S. Nuestra Señora de la Estrella	71.156,37	71.156,37

ACTUACIONES A REALIZAR PROYECTO EN 2014

CENTRO DOCENTE	LOCALIDAD (MUNICIPIO)	OBJETO	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO 2014
C.E.I.P. (ZONA TURRUÑUELOS)	Córdoba	NUEVO C3	4.950.000,00	225.000,00

Por último, dentro del programa de obras de escolarización correspondientes al curso 2014-15 se han realizado trabajos de apertura de ventana y adecuación de instalación de datos en el colegio Ferrobús de Palma del Río, con una inversión de 5.999,90 euros. Dentro de este mismo plan de obras está previsto acometer próximamente la mejora de la climatización de aulas del Conservatorio Profesional de Música Músico Ziryab en Córdoba, con un presupuesto de 59.999,99 euros, para solventar los problemas de ruidos generados durante la actividad docente.

Por tanto, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a través del Plan OLA y del programa de actuaciones con fondos propios, va a mantener en 2014 y 2015 el gran esfuerzo en materia de mejora de infraestructuras educativas que lleva a cabo durante los últimos años, tanto en la provincia de Córdoba como en el conjunto de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

9-14/PE-001872, respuesta a la Pregunta escrita relativa al convenio para garantizar la estabilidad y el normal funcionamiento de la Biblioteca de Las Palomas del Zaidín, Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 523, de 18 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información facilitada por el centro directivo competente, le indico que esta Consejería ha mantenido una interlocución fluida con los vecinos del barrio granadino del Zaidín sobre el espacio y las posibilidades de uso bibliotecario del centro Las Palomas, además de haber facilitado la posibilidad de apertura y gestión del mismo por parte de los vecinos mientras se encuentra una fórmula legal y satisfactoria.

En primer lugar, cabe señalar que no han sido sólo tres las reuniones que han tenido lugar, sino que a las tres que la Señora Delegada Territorial de esta Consejería en Granada ha mantenido con representantes de la denominada “Plataforma en defensa de la biblioteca Las Palomas”, hay que sumar otras con la Señora Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales, y en particular una reunión “in situ” mantenida por un colectivo de miembros de la Plataforma y la entonces Señora. Secretaria General Provincial de Cultura y Deporte y el titular de la Unidad de Bibliotecas de la citada Delegación Territorial a finales de agosto del pasado año, en la que se les expuso básicamente la argumentación que aparece en la información que se acompaña, en relación con la distribución de competencias, sobre quién debe prestar el servicio bibliotecario y en qué condiciones, sobre la titularidad del edificio, sobre fórmulas para la reapertura, posibilidades de financiación, etc.

El problema fundamental que se detectó, respecto de la posibilidad de acordar alguna fórmula de cesión del edificio al colectivo para su uso cultural, es que la “Plataforma” no tenía, a fecha de la última reunión, personalidad jurídica alguna, ni se planteaban adquirirla, no existía entre ellos acuerdo para vehicular su solicitud a través de alguna institución asociativa, bien fuese a través de la asociación de vecinos o de otra asociación regularizada, y ni siquiera de forma personal por alguno de sus miembros, por lo que era formalmente imposible plantear la cuestión a nivel administrativo.

En relación con la primera cuestión, una biblioteca se define, en las diversas leyes estatales y autonómicas que las rigen, como una institución cultural, una estructura organizativa y una colección organizada

de libros. El edificio de la Plaza de las Palomas, por sí mismo, no es ninguna de las tres cosas, pues sin los fondos o el personal que el Ayuntamiento ha trasladado a otras bibliotecas de su red, no cabe hablar de biblioteca.

Pero no se trata sólo de un edificio y de libros, es que la competencia para prestar el servicio bibliotecario a los vecinos del Zaidín es municipal: Es el Ayuntamiento de Granada quien tiene la obligación de prestar servicio bibliotecario, al superar el municipio los 5.000 habitantes, en virtud de lo dispuesto en el art.26.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (BOE, de 3 de abril de 1985, número 80, rect. BOE, de 11 de junio de 1985, número 139)

Artículo 26.1. Los Municipios por sí o asociados deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

...

b) En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además: Parque público, biblioteca pública, mercado y tratamiento de residuos.

Pero, aunque el municipio tenga la obligación de promover la creación de bibliotecas y establecer una red bibliotecaria municipal para atender los tramos de población que la normativa establece, puede prestar dicho servicio bibliotecario en cualquier local, a condición de que reúna unas condiciones mínimas de accesibilidad, dotación bibliográfica y superficie, o incluso a través de servicios móviles (bibliobús).

Además, esta obligación de prestar servicio bibliotecario a los ciudadanos en un municipio andaluz es una competencia municipal de obligado cumplimiento para todas aquellas poblaciones con más de 5.000 habitantes, tal como establece tanto la Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas (Ley 16/2003, de 22-dicbre., art. 22.2) como la antes citada Ley de Bases de Régimen Local, de carácter estatal.

La regulación de la forma en la que los municipios andaluces deben prestar dicho servicio a sus ciudadanos viene recogida en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, y en el mismo se recoge la obligación de los municipios de más de 20.000 habitantes, como evidentemente es el caso de esta ciudad, de “contar con una Biblioteca Central y una sucursal por cada 20.000 habitantes más o fracción”.

Basta consultar el padrón municipal por distritos para comprobar que un barrio como el Zaidín debería contar, por la importancia de su población, con más de una biblioteca para entender como cumplida la obligación del Ayuntamiento para con sus ciudadanos ese distrito.

Por este motivo, y de cara a facilitarle al Ayuntamiento el cumplimiento de sus obligaciones para con los vecinos, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte nunca ha manifestado ningún interés en que se le devolviese un edificio vacío, que a día de hoy sigue siendo necesario para que el Ayuntamiento cumpla con las obligaciones de prestar un servicio bibliotecario a sus vecinos en las condiciones que establece la normativa andaluza.

Como otra posible fórmula para poner en funcionamiento la biblioteca de Las Palomas, la fórmula de la creación de una nueva biblioteca privada de uso público, gestionada por la Plataforma, y que pueda formar parte de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía en el edificio de la antigua biblioteca presentaría varios problemas:

La titularidad de la misma: el edificio, que tendría que ser objeto de cesión de un bien de dominio público a una entidad privada de carácter asociativo, por ejemplo, lo que es un tema complejo, dadas las circunstancias anteriormente señaladas.

En segundo lugar la colección: los fondos de la antigua biblioteca son municipales (a excepción quizá de los fondos transferidos con el edificio, es decir, fondos anteriores a 1985) y que se han trasladado a otras bibliotecas de la red municipal, por lo que tendría que ser dotada de principio con un mínimo de 3.000 unidades bibliográficas.

En tercer lugar el equipamiento técnico: podría plantearse la recuperación de la totalidad del equipamiento y mobiliario original, pero dado el tiempo transcurrido desde la transferencia y la cesión, se trataría de un equipamiento ya amortizado, que el Ayuntamiento no tiene obligación de mantener. Es decir, se necesitaría dotar nuevamente al centro de ordenadores, conexión a internet, estanterías, mesas, sillas, etc...

En cuarto lugar el personal: del personal dependerán los servicios que debe prestar una biblioteca privada de uso público para pertenecer a la red: artículo 13.4 de la ley 10/2007 de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.

Se consideran servicios básicos de toda biblioteca pública los siguientes:

a) Consulta en sala de las publicaciones que integren su fondo.

b) Préstamo individual y colectivo.

c) Información y orientación para el uso de la biblioteca y la satisfacción de las necesidades informativas de los ciudadanos.

d) Acceso a la información digital a través de Internet o las redes análogas que se pueden desarrollar, así como la formación para su mejor manejo”.

Aunque existen bibliotecas municipales gestionadas por voluntarios, no suele ser una buena opción, porque se necesita un tiempo adecuado de formación no solo para organizar la colección, sino para hacer uso del programa de gestión bibliotecaria de la red andaluza (Absysnet), red que exige además un tiempo de apertura de la biblioteca, en el menor de los casos de 20 horas semanales, con un mínimo de tres horas diarias de apertura en horario de tarde y 10 horas semanales para tareas de organización interna y labores de carácter técnico.

En definitiva, esta Consejería no puede asumir por competencia legal la apertura y puesta en marcha de una biblioteca en un barrio de una capital de provincia, y la búsqueda de una solución pasaría por la constitución de los vecinos en una personalidad jurídica que nos permitiera realizar un acto administrativo para darle uso al espacio.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001889, respuesta a la Pregunta escrita relativa al tipo de gestión de los comedores escolares

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marina Segura Gómez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 523, de 18 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior y según los datos facilitados por el órgano directivo competente, le traslado la información oportuna.

CURSO ESCOLAR 2013/14				CURSO ESCOLAR 2014/15			
PROVINCIA	Comedores Contrato con empresas privadas	Comedores Convenio con Ayuntamientos, AMPAS o entidades sin ánimo de lucro	Comedores Gestión directa	Comedores Contrato con empresas privadas	Comedores Contrato con AMPAS o entidades sin ánimo de lucro	Pendientes de adjudicación	Comedores Gestión directa
Almería	86	7	47	86	6		47
Cádiz	164	0	47	166			47
Córdoba	103	2	45	104		1	45
Ganada	139	0	41	138	1		41
Huelva	98	0	21	98			21
Jaén	85	0	29	85			29
Málaga	284	6	40	286		4	40
Sevilla	250	0	49	263			49

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-001893, respuesta a la Pregunta escrita relativa al cambio de gestión en los comedores

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marina Segura Gómez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 523, de 18 de septiembre de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 15 de octubre de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior y según los datos facilitados por el órgano directivo competente, le traslado la información detallada en el siguiente cuadro-resumen.

CENTRO	MUNICIPIO	PROVEEDOR	DURACIÓN DE CONTRATO	PRECIO=CANON OFERTADO SOBRE EL PRECIO PUBLICO (4,5 EUROS MENÚ)
C.E.I.P. Arco Iris	Almería	AMPA EL PALOMAR. CEIP ARCO IRIS	2 AÑOS CON POSIBILIDAD DE PRORROGAR 2 AÑOS MÁS	2,70%
I.E.S. Cruz de Caravaca	Almería	AMPA LA MOLINETA. IES CRUZ DE CARAVACA	2 AÑOS CON POSIBILIDAD DE PRORROGAR 2 AÑOS MÁS	2%
C.E.I.P. Santa Isabel	Almería	AMPA LA RAMBLA. CEIP SANTA ISABEL	2 AÑOS CON POSIBILIDAD DE PRORROGAR 2 AÑOS MÁS	14,50%
C.E.I.P. Madre de la Luz	Almería	AMPA MEDITERRANEO. CEIP MADRE DE LA LUZ	2 AÑOS CON POSIBILIDAD DE PRORROGAR 2 AÑOS MÁS	14,50%
C.E.I.P. - Europa	Almería	AMPA PITACO. CEIP EUROPA	2 AÑOS CON POSIBILIDAD DE PRORROGAR 2 AÑOS MÁS	4,05%
C.E.I.P. Francisco de Goya	Almería	AMPA RAFAEL FLORIDO. CEIP FCO DE GOYA	2 AÑOS CON POSIBILIDAD DE PRORROGAR 2 AÑOS MÁS	4,30%
C.E.I.P. La Chanca	Almería	ASOCIACION CULTURAL EL ANCLA. CEIP LA CHANCA	2 AÑOS CON POSIBILIDAD DE PRORROGAR 2 AÑOS MÁS	3%

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 574

IX LEGISLATURA

1 de diciembre de 2014

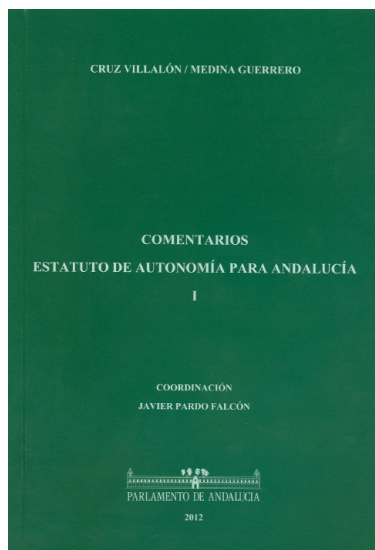
CENTRO	MUNICIPIO	PROVEEDOR	DURACIÓN DE CONTRATO	PRECIO=CANON OFERTADO SOBRE EL PRECIO PUBLICO (4,5 EUROS MENÚ)
C.E.I.P Carmen Romero	Aguilar de la Frontera (Córdoba)	Actualmente presta el servicio mediante contratación menor la empresa FRANCISCA VALLE GARCIA. En licitación procedimiento negociado		
C.E.I.P Ramón Hernández Martínez	Cañete de las Torres (Córdoba)	Actualmente presta el servicio mediante contratación menor la empresa SERHOCA. En licitación procedimiento negociado		
C.E.I.P. Gómez Moreno	Granada	AMPA AMIGOS DE UNA ESCUELA MEJOR. CEIP GOMEZ MORENO	2 AÑOS CON POSIBILIDAD DE PRORROGAR 2 AÑOS MÁS	6%
C.E.I.P. Blas Infante	Casares (Málaga)	Actualmente presta el servicio mediante contratación menor la empresa GOSERMU CASARES SL. En licitación procedimiento negociado		
C.E.I.P. Nuestra Señora del Rosario	Humilladero (Málaga)	Actualmente presta el servicio mediante contratación menor la empresa SERUNION S.A. En licitación procedimiento negociado		
C.E.I.P. La Parra	Almáchar (Málaga)	MENDOZA Y PALOMO	2 AÑOS CON POSIBILIDAD DE PRORROGAR 2 AÑOS MÁS	7,50%

Sevilla, 10 de octubre de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD



PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

